

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	10
4. Desafíos para el año 2016.....	24
7. Denuncia Seguro	25
5. Anexos.....	30
Anexo 1: Identificación de la Institución	31
Anexo 2: Recursos Humanos.....	36
Anexo 3: Recursos Financieros	46
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	52
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	52
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	53
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	54
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	59
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.	60
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	66
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	69
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales	71

1. Carta presentación Cuenta Pública del Ministro del Interior y Seguridad Pública

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponde cumplir funciones y responsabilidades en materias tan diversas como seguridad ciudadana, orden público, seguridad interior, procesos de regionalización y descentralización del Estado, la mitigación de emergencias, entre otras. Para ello cuenta con las subsecretarías del Interior, Prevención del Delito y Desarrollo Regional y Administrativo; y servicios dependientes como el Servicio de Gobierno Interior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

En ese marco, durante el segundo año de la Presidenta Michelle Bachelet y en respuesta a los compromisos presidenciales, las actividades que destacan en la gestión de **ONEMI** durante el año 2015 se encuentra el fortalecimiento de su trabajo operativo, dando inicio al proceso de preparación para la implementación y certificación de la Norma ISO 22320 de Gestión de Emergencias, la que permitirá mejorar las capacidades y habilidades de ONEMI para la Gestión de Emergencias donde destacan un mejoramiento continuo en los procesos, la optimización de los recursos, respaldo ante otras instituciones y por tanto entrega de una imagen más confiable para la ciudadanía. Asimismo se trabajó en robustecer la Red Sismológica Nacional que permite al país prever y disminuir riesgos frente a tan continuadas catástrofes. De esta manera, la Red Nacional de Estaciones de Observación Sismológica ya cuenta con 109 estaciones que permiten medir magnitud, origen y ubicación del sismo entregando información crítica frente a una emergencia, y durante el año 2015 se finalizó la Red Nacional de Acelerógrafos contando con 297 acelerógrafos instalados, la cual tiene como objetivo medir la respuesta de los diferentes tipos de suelo ante el paso de ondas sísmicas.

En lo que concierne a seguridad y orden público, **la Subsecretaría de Interior** en 2015 inició el desarrollo del Plan Cuadrante 2.0 que compromete un acercamiento a la comunidad organizada y un proceso de reingeniería que permite mejorar la eficiencia y eficacia de una estrategia policial nacional. A su vez, se lanzó el Plan Nacional Contra el Microtráfico que fortalece la detección, incautación e investigación del tráfico y microtráfico de drogas. En esta línea, el Convenio para la prevención y persecución del tráfico de drogas con el Ministerio Público, Carabineros y la PDI, definió 114 barrios en todo el país e inició 251 investigaciones, 21 de las cuales –a enero de 2016– se encuentran con condena. Es así como el lanzamiento del Plan Microtráfico Cero dota a las policías con el equipamiento necesario y realiza la imperiosa capacitación de procesos judiciales.

En cuanto a gestión de migración, la labor del **Departamento de Extranjería y Migración** abarcó la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Migraciones, la constitución del Consejo de Política Migratoria comprometido en el Instructivo Presidencial N° 9 del año 2008, la constitución del Consejo Técnico de Política Migratoria y la actualización del Instructivo Presidencial N° 9 de 2008 mediante el Instructivo Presidencial N°5 de 2015.

En materia de seguridad pública, la **Subsecretaría de Prevención del Delito** continuó desarrollando el Plan Nacional de Seguridad Pública “Seguridad Para Todos 2014-2018”. Durante el año 2015, enmarcado en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, se aceleró el ingreso de comunas que se estipulaban a plazos mayores, llegando a un total de 74 con el plan en funcionamiento. Asimismo durante el último año se constituyeron 70 Consejos Comunales en sus respectivos municipios para robustecer las competencias locales.

Una de las falencias más profundas en las políticas de prevención es la escasa y poco especializada oferta de atención para niños, niñas y adolescentes que han infringido la ley penal. Por ello, aumentó la oferta programática para la atención de este segmento de la población infanto-juvenil que entrega el Programa 24 Horas. En el 2015 la medida tuvo un alcance en 31 comunas, y en 2016 se espera que llegue a 36. Y para aquellos que ya han sido afectados se amplió el Servicio de Apoyo a Víctimas las 24 horas con una intervención especializada destinada a prestar primeros auxilios psicológicos y compañía a personas víctimas de delito, todos los días del año y en todo horario. Dicha atención se realiza en coordinación con el Ministerio Público.

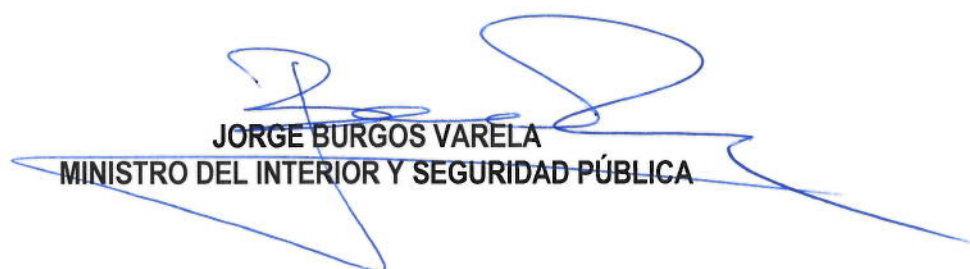
Por su parte el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, en 2015 se enfatizó en el mejoramiento de la gestión, calidad y acceso de la oferta programática en prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol. Continuando con la materialización de los compromisos del Programa de Gobierno, se dio inicio al programa de prevención selectiva Actuar A Tiempo - Liceo Libre de Drogas, dirigido a estudiantes con factores de riesgo grupales o individuales al consumo de sustancias. Se aplicó en 404 establecimientos del país, desarrollando estrategias de acompañamiento con cinco mil 878 niños, niñas y jóvenes en prevención selectiva, y 813 en prevención indicada. Del mismo modo, se distribuyó el material Descubriendo el Gran Tesoro, de prevención universal para estudiantes y sus familias, llegando así a más de 254 mil niños y niñas en las primeras etapas de formación, de 5 mil 356 establecimientos educacionales a lo largo del país.

En lo que respecta al desarrollo de las regiones, la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, ha puesto énfasis en la implementación de la Agenda de Gobierno para la Descentralización, la cual constituye una propuesta integral que contempla: un nuevo diseño institucional, el fortalecimiento de la institucionalidad pública en los niveles subnacionales y un plan de implementación gradual y progresivo de mayores competencias y recursos de decisión regional. En este marco, en 2015 entraron en discusión legislativa la democratización de los gobiernos regionales mediante la elección directa de intendentes; el Proyecto de Ley de Transferencias de Competencias para fortalecer la administración regional; el Proyecto de Plantas Municipales para descentralizar la gestión de recursos humanos y el Proyecto de Ley de Financiamiento Regional y de Responsabilidad Fiscal para regular el presupuesto otorgado.

En materia Municipal se inició el trabajo de diálogo en mesas técnicas con los gremios de funcionarios y asociaciones de alcaldes(as), que luego de la firma del Protocolo de Acuerdo "Modernización al Sistema Municipal: Municipios para el Tercer Milenio", la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH) - con apoyo de la Dirección de Presupuestos- a fines del año 2014, se constituye en marzo de 2015 el "Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal" (CTAM), cuyo objetivo es estudiar y proponer un conjunto de iniciativas que permitan avanzar en el proceso de Modernización del Sistema Municipal en Chile.

Por otro lado, en 2015 se creó el Fondo de Convergencia, el cual tiene por objeto hacer frente a las inequidades territoriales, este fondo aporta recursos el financiamiento de los Planes Especiales de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados. El alcance de los PEDZE considera las regiones de Arica y Parinacota, Los Lagos, Aysén y Magallanes, mientras que para el Programa de Zonas Rezagadas se incorporó al territorio del Valle de Itata y la Provincia de Ranco. Además, se efectuó y diseñó el proceso de consulta indígena en la Isla de Pascua; se firmó el Plan Especial de Inversión Calama y para el Plan de Reconstrucción de Atacama hay 26 proyectos en ejecución.

En lo que respecta al fortalecimiento territorial, **el Servicio de Gobierno Interior** puso énfasis en áreas de trabajo relacionadas con sus objetivos estratégicos, dando respuesta a requerimientos que la contingencia territorial exigió, debiendo enfrentar tres grandes emergencias a nivel nacional el aluvión en la región de Atacama ocurrido el 25 de Marzo, el terremoto del 16 de Septiembre en la Región de Coquimbo y la erupción del Calbuco ocurrida el 22 de abril, en la región de Los Lagos. Se adicionan a estas catástrofes algunas de efectos más localizados tales como los incendios forestales de la zona sur y el aluvión ocurrido en Tocopilla. Los eventos señalados, pusieron nuevamente a prueba la gestión del Gobierno en el territorio. En este contexto los Intendentes asumieron la coordinación de la emergencia y las Gobernaciones participaron y apoyaron en la gestión territorial cercana a los habitantes afectados. Por otra parte, las distintas amenazas en ámbito económico, social y natural ponen de manifiesto la vulnerabilidad de las personas y el territorio provincial. Ante la falta de una visión integral para mitigar el riesgo y las posibles consecuencias de estas amenazas, durante el año 2015 se implementa el Programa Mitigación de Riesgos cuyo objetivo es disminuir la vulnerabilidad de las personas ante amenazas sociales, económicas y naturales, a través de una gestión integrada del territorio



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Para el año 2015 se asignó a la Subsecretaría un presupuesto igual a M\$ 56.270.281 lo cual representó un aumento del 37% en relación al 2014, el cual alcanzó una ejecución de un 99%. La Institución cuenta con una dotación de 158 funcionarios/as y 486 personas que cumplen funciones en calidad de honorarios.

Respecto a la gestión se pueden destacar como hitos los que a continuación se indican:

- a. En el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública “Seguridad Para Todos” 2014-2018, el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, durante el año 2015 aceleró el ingreso de las comunas planificadas a tres años, llegando a un total de 74 comunas, cumpliendo así, lo anunciado en el discurso presidencial del 21 de mayo 2015, cabe hacer presente que además del ingreso de las comunas antes señaladas se constituyeron en 70 Municipios sus respectivos Consejos Comunales.
- b. Bajo la misma línea, el Fondo Nacional de Seguridad Pública financió 137 proyectos mediante concurso y 17 a través de asignación directa. En total se distribuyó un monto de más de \$4.500 millones. Con ello, se marcan hitos importantes en términos de gestión, incorporando por primera vez a las universidades públicas, junto a la implementación de un sistema en línea para la postulación, cumpliendo además, con aumentar la participación de la sociedad civil y la cobertura geográfica a comunas de menores habitantes. Por otro lado, la intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos invirtió más de \$892 millones en 15 proyectos, en 10 sectores focalizados a nivel nacional, beneficiando a más de 3 millones de personas.
- c. Por otro lado, el Programa Denuncia Seguro ha permitido canalizar información, permitiendo la incautación de 379.624 dosis de droga. Además en 2015, se obtuvieron 64 causas con sentencia por infracción a la Ley de Drogas.
- d. En el Programa de Apoyo a Víctimas, se atendieron 3.573 personas cuyos casos correspondieron a casos de conmoción pública y 10.968 víctimas directas e indirectas de delitos violentos, en su mayoría, delitos sexuales. Del mismo modo, se amplía la cobertura, alcanzando 49 Centros en todo el territorio nacional.
- e. Respecto al Programa 24 Horas, éste abarcó 31 comunas del país, contemplando un aumento de 5 nuevas comunas para el 2016, persiguiendo el objetivo propuesto por la Presidenta de la República.

f. Consejos Comunales de Seguridad Pública.

A la fecha en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública se han conformado 70 Consejos Comunales, los que permiten la coordinación, gestión y transversalidad necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Comunal de Seguridad Pública, a través de la definición de funciones y la coordinación a nivel local, provincial y regional

g. Programa Juntos más Seguros.

En 2015 la cobertura territorial del programa aumentó a 20 barrios. Los 3 nuevos barrios seleccionados según criterios socio-delictual, emplazándose 2 se distribuyen en la Región Metropolitana La Pincoya (Huechuraba) y La Faena (Peñalolén), y 1 de Biobío (Villa Las Américas de Los Ángeles).

Se financió en 2015, un total de 44 proyectos los cuales apuntaban a áreas de prevención situacional, que corresponden tanto a recuperación de espacios públicos, habilitación de equipamiento socio-comunitario, alarmas comunitarias e iluminación, proyectos comunitarios, y proyectos psicosociales, comprometiendo un gasto anual de M\$2.456.865

h. Estadio Seguro

Respecto al Plan Estadio Seguro podemos indicar que con fecha 10 de junio de 2015 entró en vigencia la Ley N° 20.844 que modifica la Ley N° 19.327, antes llamada “De Violencia en los Estadios”, reemplazando su denominación por “Ley de Derechos y Deberes en Espectáculos de Fútbol Profesional”.

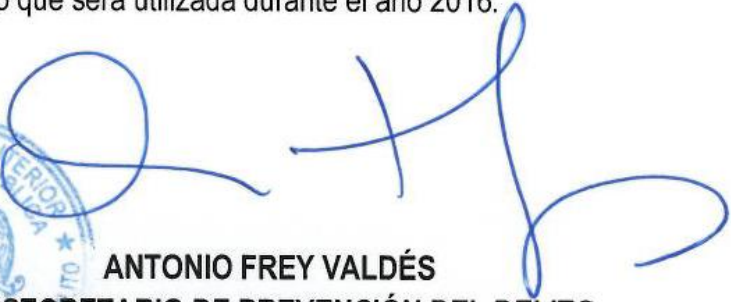
i. Consejo Nacional y Consejos Regionales de Seguridad Pública.

Durante el periodo 2015 se realizaron tres Consejos Nacionales de Seguridad Pública, siendo el primer Consejo Nacional de Seguridad Pública presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, en el cual se presentaron los principales lineamientos a realizar en el marco del Plan de Seguridad Pública del Gobierno de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet. Con fecha 4 de septiembre se desarrolló la segunda sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública y con fecha 25 de noviembre la tercera sesión 2015.

Entre el 17 de abril y el 19 de junio se desarrollaron los 15 Consejos Regionales de Seguridad, momento en que se validan por parte de los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública los Planes Regionales de Seguridad Pública. Posteriormente, entre el 21

de octubre y el 27 de noviembre se realizaron las segundas sesiones de los Consejo Regionales de Seguridad Pública, las cuales tuvieron por objeto presentar el nivel de cumplimiento de los Planes Regionales, junto con la presentación de una nueva plataforma estadística de trabajo que será utilizada durante el año 2016.




ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

a. Compromisos Presidenciales

Durante el año 2015 se debió hacer frente a 8 compromisos Presidenciales, destacándose al final del periodo de trabajo, que estos se encuentran en un estado de avance “A tiempo en su cumplimiento”.

Dichos compromisos decían relación con el Programa “Juntos más Seguros”, la ampliación del servicio “Apoyo a Víctimas las 24 horas”, incrementación del trabajo policial descentralizado, la creación de un consejo de expertos, desarrollar un Banco Nacional de Proyectos en materia de prevención y control de la violencia, creación de indicadores transversales de seguridad y convivencia, intervención en 74 comunas como parte del plan comunal de Seguridad Pública y finalmente la incorporación de 36 municipios al Programa “24 Horas”.

La Subsecretaria de Prevención de Delito, se vio en la necesidad de generar un arduo trabajo interno en aras a poder lograr un despliegue coordinado para poder cumplimiento a estos desafíos que son parte fundamental del Gobierno en materia de seguridad pública.

Cabe hacer presente que el principal logro en materia de anuncio presidencial realizado en el discurso del 21 de mayo de 2015, fue el cumplimiento en un 100% del compromiso de adelanto del ingreso de la totalidad de las comunas contempladas en la fase de la inversión focalizada en comunas de mayor complejidad. El ingreso comprometido de las comunas al Plan Comunal era de 19 en 2014, 34 en 2015 y 21 en 2016. Sin embargo, a través de un esfuerzo adicional se adelantó el ingreso de Municipios, alcanzando un total de 74 comunas durante el 2015.

Por otra parte, el Programa 24 horas se había impuesto una meta para el periodo 2015 de realizar su acción sobre 31 comunas, lo que implicaba la implementación del programa en 4 nuevas comunas (Pedro Aguirre Cerda, Lo Prado, Lampa, y Maipú), sumándose así a las 27 que ya estaban funcionando en año 2014. En este sentido, con las 31 comunas implementadas durante el 2015, se obtiene el 86% del cumplimiento del compromiso presidencial de llegar a un total de 36 comunas al 2017.

b. Otros aspectos relevantes.

En materia de disponibilidad de recursos, estos fueron determinados para financiar principalmente lo siguiente:

- El “Plan Comunal de Seguridad Pública”, anuncio de la cuenta pública del año 2014, contó con M\$ 24.689 millones para intervenir 34 nuevas comunas, las cuales sumadas con las 19 comunas financiadas en 2014, se lograría un 72% del total de comunas a implementar (74) y cuyo objetivo es mejorar las condiciones de seguridad de las personas con soluciones adaptadas a las necesidades de cada territorio, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos, policías y municipios.
- El programa 24 Horas, anuncio de la cuenta pública del 2014, dispuso de \$569 millones para implementar 4 nuevas comunas, las cuales sumadas con las 2 comunas financiadas en 2014, se lograría un 55% del total de comunas a implementar (11), cuyo objetivo es prevenir la reincidencia de conductas transgresoras de ley entre niños y adolescentes, actuando en coordinación con Carabineros de Chile. Junto a lo anterior, se financia la continuidad de las 25 comunas existentes, asignando \$ 3.855 millones.
- El Programa “Juntos Más Seguros”, anunciado en el Programa de Gobierno, tuvo \$2.690 millones, para financiar la intervención de 20 barrios, logrando 80% del total de barrios a implementar (25) y cuyo objetivo es la recuperación de espacios públicos, luminarias, alarmas comunitarias y proyectos de prevención psicosocial.
- El Programa Estadio Seguro, considera recursos por un monto de \$1.253 millones para financiar las necesidades de gasto en personal y la operación del sistema de control de acceso móvil (CAM).
- Se asignan recursos de continuidad por \$ 530 millones, para la elaboración de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, cuya transferencia se realiza al Instituto Nacional de Estadística.
- Se asignan recursos de continuidad al programa Denuncia Seguro por \$ 330 millones, para gestionar información anónima sobre la comisión de hechos que podrían revestir el carácter de delito.
- Se asignan recursos de continuidad para coordinación nacional por \$ 251 millones, para desarrollar metodologías y estrategias predictivas que permitan contar con información oportuna para el análisis criminal y delictivo.

- Se asignan recursos de continuidad para el programa de Gestión en Seguridad Ciudadana por \$ 4.720 millones, para proyectos que contribuyen a la reducción del delito y victimización.
- Se financia la operación normal del servicio, manteniendo la dotación de personas con un gasto de \$4.954 millones y para Gastos en Bienes y Servicios, se asignan \$2.784 millones, además, se financia la renovación de equipos informáticos con sus licencias por \$129 millones.

Se considera financiamiento de continuidad por \$5.862 millones, para los Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas, para los gastos en personal y operación normal de los 33 centros y 18 oficinas de información.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Plan Comunal de Seguridad Pública.

La inversión focalizada es una de las principales líneas de intervención que contempla la estrategia de abordaje de la seguridad pública desde lo local, desarrollada en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito “Seguridad para Todos”.

Ésta inversión focalizada en comunas de mayor complejidad es de carácter trianual. Comenzó el año 2014 con el ingreso de 32 comunas, alcanzando en 2015 el ingreso de las 74 comunas urbanas planificadas, que en conjunto concentran más del 80% de los delitos y la mayor parte de los problemas de degradación del espacio público del país.

El objetivo del Programa Plan Comunal de Seguridad de Seguridad Pública, corresponde a desarrollar en profundidad esta nueva estrategia que involucra a los municipios, a las instituciones policiales, fiscalías, ciudadanía y al gobierno central. Entre sus principales componentes se encuentran:

- a. Un equipo comunal presente en el territorio.
- b. Desarrollo de un diagnóstico comunal participativo.
- c. Planes Comunales de Seguridad Pública e iniciativas de prevención.
- d. Constitución de un Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- e. Asesoría técnica y metodológica permanente.

En relación a la elaboración de diagnósticos comunales, se firmó Convenio de Colaboración con 70 comunas para la realización de estos diagnósticos, los que se encuentran en distintos niveles de desarrollo.

Finalmente, se transfirieron recursos a los municipios para la implementación del Plan Comunal, junto con proyectos de diversa índole, asignando más de M\$ 22.000.000.

2. Consejos Comunales de Seguridad Pública.

Los Consejos Comunales son una instancia institucional y social que posibilita la articulación de las instituciones relacionadas con la prevención, sanción y control del delito con las necesidades de los ciudadanos en cada territorio.

A la fecha en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública se han conformado 70 Consejos Comunales, los que permiten la coordinación, gestión y transversalidad necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Comunal de Seguridad Pública, a través de la definición de funciones y la coordinación a nivel local, provincial y regional.

En 2014 se presentó el proyecto de ley que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública, con objeto de potenciar las competencias locales. Este proyecto establece la obligatoriedad de la constitución y funcionamiento de los Consejos Comunales, cuyo objetivo es generar Planes Comunales de Seguridad Pública, durante el 2015 hasta la fecha, el proyecto de ley, aún espera aprobación por parte del Congreso.

3. Programa Juntos más Seguros.

El Programa Juntos más Seguros es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de seguridad de los barrios más vulnerables considerando un periodo de ejecución de tres años. Su estrategia considera las características del entorno barrial para abordar los problemas y sus soluciones, con un marcado énfasis en la participación de la comunidad. Dicho programa Inició su implementación en el año 2014 con 17 barrios de 4 regiones del país

Durante el año 2015 la cobertura territorial del programa aumentó a 20 barrios. Los 3 nuevos barrios seleccionados según criterios socio-delictual se emplazan 2 en la Región Metropolitana (La Pincoya de Huechuraba y La Faena de Peñalolén), y 1 Región de Biobío (Villa Las Américas de Los Ángeles).

Igualmente se comprometió en el año 2015, un total de 44 proyectos en el ámbito de prevención situacional, (recuperación de espacios públicos, habilitación de equipamiento socio-comunitario,

alarmas comunitarias e iluminación), proyectos comunitarios, y proyectos psicosociales, comprometiéndose un gasto anual de M\$2.552.903

Además se constituyeron 17 Mesas de Coordinación Barrial, con la participación de dirigentes sociales, representantes municipales y del programa, instancia que permitió elaborar los 17 planes de acción barrial, considerándose objetivos, prioridades y compromisos de acción de los actores que integran las mesas e instituciones públicas que implementan las políticas complementarias. Asimismo, se elaboraron 17 diagnósticos barriales, los cuales permitieron describir la problemática delictual y factores de riesgo asociados a la Seguridad Pública, de los distintos barrios, dando paso así, a elaboración de propuestas de proyectos e iniciativas, de acuerdo a la realidad de cada barrio.

Finalmente, se efectuaron diferentes actividades comunitarias, registrándose la participación de 5 mil personas aproximadamente, a saber, entre ellas se realizaron presentaciones artísticas, culturales y recreativas, talleres de capacitación en liderazgo comunitario y sensibilización contra la violencia, conmemoraciones de fechas relevantes para la comunidad, entre otras.

4. Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos

La Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos está orientada a contribuir a la recuperación integral de espacios emblemáticos de capitales regionales o zonas urbanas caracterizadas por una alta afluencia de público, y concentración de comercio, servicios y transporte público, desarrollan acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del espacio público y el patrimonio, acciones multisectoriales de prevención, control y fiscalización de delitos e incivildades, y fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en torno a la seguridad y la convivencia por medio de la promoción de la cultura cívica y el autocuidado.

El programa se inició el año 2014, en dos regiones, siendo una de ellas la Región Metropolitana y la otra la Región del Bío Bío. En 2015 se amplió a 5 nuevas comunas de 5 regiones: Coquimbo (La Serena), Valparaíso (Valparaíso), O'Higgins (Rancagua), Araucanía (Temuco) y Los Lagos (Puerto Montt).

Finalmente cabe hacer presente que en el año 2015 el programa invirtió más de M\$892. Millones en 15 proyectos, en 10 sectores focalizados a nivel nacional, beneficiando a más de 3 millones de personas, entre beneficiarios directos e indirectos.

5. Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal.

Es importante señalar, que la Subsecretaría de Prevención del Delito ha implementado un sistema de soporte y asesoría técnica para los municipios que ejecutan programas en materia de Seguridad Pública, constituido por el Departamento de Apoyo a la Gestión Municipal, que se compone por un equipo de especialistas en materia de prevención social, situacional y gestión local en prevención de la violencia y el delito. Dicho equipo, se encarga de proveer asistencia técnica y metodológica. Adicionalmente, durante el año 2015 se elaboró y distribuyó material para que los 74 municipios ingresados al Programa Plan Comunal de Seguridad Pública contarán con información útil, tales como guías de trabajo para el diseño, implementación y evaluación de políticas y planes, orientaciones técnicas, entre otros.

6. Fondo Nacional de Seguridad Pública.

En el año 2015, el Fondo Nacional de Seguridad Pública, amplió la cobertura de los potenciales postulantes, incorporando por primera vez a las universidades públicas. Asimismo, amplió el financiamiento de proyectos de seguridad pública a lo largo del territorio nacional como también respecto al financiamiento de proyectos del año anterior en un 26%, mediante la participación de diversos actores que desarrollan iniciativas en este plano.

Así mismo se puso en marcha, de manera complementaria, un sistema de postulación en línea que fue utilizado por el 80% de los organismos postulantes, y que permite mayor transparencia en la postulación y seguridad documental, menores costos y mayor la participación, considerando a todas las organizaciones de las comunas independientemente de su lejanía de los centros regionales.

De esta forma, se aprobaron 137 proyectos mediante el concurso y 17 proyectos a través de la modalidad de asignación directa, según indica la glosa presupuestaria correspondiente. En total se distribuyó un monto de más de \$4.700 millones, distribuidos regionalmente de la siguiente forma:

Región	N°	M\$ asignados
Arica y Parinacota	1	\$ 38
Atacama	2	\$ 78
Coquimbo	8	\$ 219
Valparaíso	8	\$ 238
Metropolitana	63	\$ 1.825
Maule	10	\$ 352
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	4	\$ 150

Biobío	25	\$ 629
Araucanía	16	\$ 458
Los Ríos	8	\$ 200
Los Lagos	7	\$ 237
Aysén	1	\$ 40
Magallanes	1	\$ 39
Total	137	\$ 4.509

j. Denuncia Seguro

En los meses de enero a diciembre de 2015 se recibieron 25.253 llamadas. De ellas, 9.118 tenían información delictual, aprobándose finalmente como denuncias 6.770, siendo el 84% de éstas las que dieron cuenta de la comisión de hechos que infringen la Ley de Drogas, seguidos de delitos contra la propiedad y violencia intrafamiliar.

Durante este mismo periodo, el programa ha permitido la incautación de 379.624 dosis de droga, lo que equivale a \$655.742.130. Además, se obtuvieron 64 causas con sentencia por infracción a la Ley de Drogas, correspondiente a 105 personas condenadas, y 485 UTM en multas, principalmente por delito de microtráfico y tráfico. Cabe señalar, que se obtuvo la primera condena por delito sexual contra menor de edad en la comuna de Huasco.

Así mismo, se trabajó en conjunto con Carabineros de Chile respecto a informaciones por violencia intrafamiliar, lográndose un 27% de resultados positivos, es decir, se ha conseguido detener presuntos delincuentes o ha sido información confirmada por la víctima e ingresada al Juzgado de Familia o de Garantía respectivo, dependiendo el caso.

Finalmente, el trabajo en conjunto con Policía de Investigaciones, en el marco del Plan Micro Tráfico Cero, ha permitido colaborar en 276 procedimientos policiales y detener a 458 presuntos delincuentes. La principal cooperación es la de la Región Metropolitana, donde el 8% de los procedimientos policiales y el 40% de los detenidos son por información de Denuncia Seguro.

k. Red Nacional de Telecentros

En el año 2015, el Programa Red de Telecentros reforzó los espacios de conexión a redes, información y capacitación de programas locales y del Estado, contándose con 118 centros, que permiten fomentar las relaciones abiertas entre habitantes que comparten una misma área residencial mediante actividades que promueven la cohesión de la comunidad, utilizando las

herramientas tecnológicas y recursos virtuales para ampliar su apropiación del barrio, disminuir los factores de riesgo e incrementar factores protectores y de seguridad.

Asimismo, se obtuvo un aumento de los usuarios en un 9%, teniendo como base el Sistema de Gestión de Telecentros en 2014 y los reportes de los administradores de telecentros en 2015. Igualmente, durante el año 2015 se alcanzaron 473.535 ingresos a los dispositivos tecnológicos por parte de la ciudadanía.

La distribución entre hombres y mujeres el 2014 correspondió a 60% de accesos de hombres. Durante el 2015 la proporción de hombres y mujeres varió a 54% versus 46% respectivamente. Con un total de 265.118 ingresos a los dispositivos tecnológicos por parte de mujeres.

Adicionalmente, se realizaron mejoras al programa, aplicando criterios de participación ciudadana, coordinación y focalización territorial, para el uso del telecentro como dispositivo de prevención primaria a la seguridad basada en el fortalecimiento del vínculo y articulación entre vecinos. Se implementaron Mesas Barriales con participación de organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales presentes en el sector; el diseño de planes de trabajo donde la comunidad identifica factores de riesgo y protectores, y desde ahí prioriza sus acciones en el marco del programa telecentros; y la implementación de actividades comunitarias enfocadas en los ámbitos de encuentro, inclusión, infancia, prevención de consumos, apoyo escolar entre otros, fundamentalmente por autogestión y articulación con otras entidades.

I. Programa 24 horas

El Programa de Apoyo Integral a la Familia - 24 Horas, denominado también PAIF 24 Horas, está dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 10 y 17 años y sus respectivas familias, que presenten conductas transgresoras y/o infracción de ley. Durante el año 2014 el Programa refuerza sus componentes de diagnóstico e intervención al formar parte del Programa de Gobierno, comprometiendo con ello, la expansión del mismo a 36 comunas del país, meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, "Seguridad para Todos" para el periodo 2014-2018. Con esta nueva mirada se integran los componentes de Terapia Multisistémica (MST) y Equipo de Detección Temprana (EDT).

Durante el 2014 se logró la ampliación e implementación de 14 nuevas comunas (San Joaquín, El Bosque, Talca, Viña, Rancagua, Cerro Navia, Quilicura, Coquimbo, Arica, Calama, Antofagasta, San Ramón, Conchalí y Estación Central), superando las 11 comunas comprometidas, con una cobertura total de 28 comunas para el periodo. El presupuesto transferido por el Programa en el año 2014 fue de M\$.2.225.318.

En el año 2015, el Programa se desarrolló en 31 comunas, sumando a las anteriores Pedro Aguirre Cerda, Lampa y Lo Prado. Con esto, se instalaron y capacitaron a 31 equipos tanto de Detección Temprana como de Terapia Multisistémica. El presupuesto transferido fue de M\$.3.500.178.

Desde su implementación, este Programa ha reforzado la acción preventiva y de reinserción infanto juvenil que se venía desarrollando, abordando de manera integral los factores de riesgo asociados a conductas transgresoras y/o infracciones de ley, en una modalidad 24/7; es decir, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, realizando atenciones en el hogar de las familias incorporadas al Programa, o en los contextos en los cuales se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes (escuelas, consultorios, familia extensa, entre otros). El objetivo es entregar herramientas efectivas a las familias para que se involucren activamente en su proceso de reinserción y se reestructure el comportamiento del joven, a fin de crear un proyecto de vida que tenga sentido para la familia y para su entorno.

Los resultados de Enero a Diciembre del año 2015 de los Equipos de Detección Temprana y Terapia Multisistémica son:

- 7.747 niños, niñas y adolescentes fueron evaluados por los Equipos de Detección Temprana, quienes fueron detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría, con motivo de alguna transgresión de norma o infracción de ley o referidos por otro medio.
- 2.002 atenciones de niños, niñas y adolescentes y sus familias fueron brindadas por los equipos de Terapia Multisistémica.

Del total de casos atendidos por Terapia Multisistémica y que terminaron el tratamiento (1.338), los resultados fueron los siguientes:

- 96,1% de los jóvenes se encuentran viviendo en el hogar.
- 82,2% de los jóvenes asiste a la escuela o está trabajando según su etapa de desarrollo.
- 76,4% de los jóvenes atendidos no tiene nuevas detenciones o arrestos en el período de intervención.

m. Programa de Apoyo a Víctimas

Durante el periodo 2015 se implementaron los planes de trabajo de la Red de Asistencia a Víctimas (RAV), a nivel nacional y regional, y las acciones y actividades de carácter intersectorial sobre la oferta programática del PAV. En el ámbito institucional, el Programa desarrolló el anteproyecto de Ley para la creación del Servicio Nacional de Víctimas y amplió del Servicio de Intervención Inmediata (ex AV24H), en conjunto con el Ministerio Público, a las cuatro Fiscalías de la Región Metropolitana, y la Fiscalía Regional de la Araucanía (en Temuco y Padre Las Casas).

Los resultados específicos, del año 2015, en lo relativo a compromisos operativos fueron:

- a) Al programa ingresaron un total de 61.503 víctimas a sus diferentes Servicios, un 0,4% más en comparación al año 2014. El 81% de la cuales ingresaron por la Primera Respuesta del Programa (Servicios Orientación e Información, Casos de Conmoción Pública y Servicio intervención Inmediata) y el complemento (19%) por la Segunda Respuesta (Centro de Apoyo de Atención de Víctimas).
- b) La tasa de cobertura de Población Objetivo fue de 73,1%, sobre 84.165 personas.
- c) La tasa de contactabilidad efectiva en el Servicio de Orientación e Información llegó a un 75,8%. La tasa de egreso exitoso Segunda Respuesta alcanzó el 49,1%, superando la meta de término de tratamiento de 45%.
- d) Adicionalmente se estableció como línea base para el 2015 un 40% de ingreso efectivo de usuarios a los Servicios, con un resultado para el período de un 58,6%.

n. Encuestas y estudios

a) Centro Estratégico de Análisis Delictual

El Departamento de Estudios y Evaluación (Centro de Estudios y Análisis del Delito) del Programas dependiente de la División de Programas y Estudios. Tiene como objetivo contribuir a concretar la agenda de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la realización de estudios, entrega de información y evaluaciones de programas, que permitan la generación de conocimiento para la toma de decisiones en materias de Prevención del Delito y el fortalecimiento de las áreas preventivas implementadas en la SPD.

El departamento de Estudios y Evaluación se divide en tres unidades de trabajo.

- **Departamento de Estudios y Evaluación.** Responsable del diseño, aplicación y análisis de encuestas para mediar la victimización a escala nacional y regional. Y de estudios en temáticas relevantes del delito.
- **Departamento de Estadísticas y Análisis territorial:** Responsable de la generación de información estadística y espacial, y del seguimiento de indicadores de delincuencia.
- **Coordinación Policial.** Responsable de las coordinaciones e interrelaciones conjuntas orientadas al desarrollo y/o mejoramiento de proyectos intersectoriales o institucionales asociados a las Instituciones policiales y eventualmente a otros organismos relacionados con la materia, especialmente del sector público.

Además, el Departamento de Estudios y Evaluación ejecuta el Banco Unificado de Datos (BUD), que es un proyecto impulsado por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que crea un sistema de información que permite homologar las diferentes bases de datos de instituciones del ámbito de la seguridad pública y justicia, a partir de una plataforma tecnológica común y categorías compartidas de clasificación para la gestión y el análisis. Con el objetivo que el BUD sea eje articulador de todo lo relativo a la información y evidencia de la actividad delictual.

El proyecto BUD cuenta con dos dimensiones, la operativa y la analítica. El BUD Operativo, es una plataforma que permite la intercomunicación entre las instituciones para apoyar aspectos operativos del proceso de justicia penal y el BUD analítico es una base de datos orientada al análisis estadístico y delictual para el proceso de toma de decisiones, persecución estratégica y prevención del delito.

El objetivo principal del Banco Unificado de Datos es que sirva como eje articulador en lo relativo a la información y evidencia de la actividad delictual, permitiendo a las instituciones del sistema de justicia criminal mayor insumos para el análisis táctico y operativo en pro de la prevención y control del delito.

Avances año 2015 por productos:

1. Banco Unificado de datos

- Se realizó un ciclo de capacitaciones del Banco Unificado de Datos Operativo y Analítico para Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Servicio Registro Civil, SENAME, Gendarmería, Poder Judicial y Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Elaboración de un estudio en derecho de las facultades de los organismos en virtud de las atribuciones de cada institución, paralelamente se está realizando la carga inicial de datos. Posteriormente se administrarán los perfiles y accesibilidad a las instituciones, para luego realizar el control de gestión y trazabilidad.
- Prórroga del contrato con la empresa adjudicataria, esto con el fin de poder finalizar el proyecto, asumiendo la demora de las instituciones a los requerimientos del proyecto.
- Análisis funcional del sistema y relacionadas a cada una de las instituciones, las cuales fueron abordadas en su totalidad, principales etapas ya finalizadas: carga histórica, carga diaria, capacitaciones, traspaso tecnológico y pruebas.
- Se realiza la cesión de las licencias entre la empresa adjudicataria y la Subsecretaría.
- Se finaliza el primer contrato por la prestación de los servicios de implementación del Banco Unificado de Datos, a consecuencia del punto anterior.
- Se confeccionan las bases de licitación para la prestación de los servicios de “Mantenimiento de Software para el BUD” y “Mantenimiento y Operación del BUD”.

2. Estadísticas y análisis territorial:

- Desarrollo de Diagnósticos de cascos históricos para el Dpto. de Gestión Territorial y su Programa Barrios Históricos.
- Elaboración de Diagnósticos e informes de barrios Juntos más Seguros para el Dpto. de Gestión Territorial.
- Generación de Diagnósticos de barrios de alta complejidad Bajos de Mena y La Legua
- Análisis de Focalización de 33 comunas para el plan de Intervención Integral Focalizada
- Análisis criminal del delito robos de vehículos y generación de plan de acción.
- Participación en el plan de disminución del comercio ambulante en Santiago Centro, a través de la generación de diagnóstico y la elaboración de un catastro.
- Apoyo técnico al programa Denuncia Seguro: Georeferenciación de las denuncias del programa, asesoría y disponibilización en plataformas libres.
- Elaboración de un índice de armas: en conjunto con DAC de Carabineros.
- Diseño e Implementación del SIED (Sistema de información estadístico delictual)-Territorial: Diseño, implementación, disponibilización y capacitación a los equipos regionales.
- Elaboración de los Anexos Territoriales, mapas de concentración delictual año 2014 para las comunas del plan comunal.
- Entrega y disposición de tablas y dataclok al plan comunal.
- Elaboración de plan nacional para la prevención y control de Robo a camiones en conjunto con la Subsecretaría del Interior.
- Diseño del Plan Integral Focalizado de Seguridad Pública: Pilotos en las comunas de La Florida y El Bosque
- Generación de diagnósticos delictuales de Servicentros
- Elaboración de distintas Minutas de seguimiento y monitoreo de distintas actividades delictuales.
- Elaboración del Plan Focalizado de intervención penal: Pilotos en comunas de Puente Alto y Providencia.
- Elaboración de Estadísticas Trimestrales de Delitos de Mayor Connotación Social y Violencia Intrafamiliar.

3. Estudios y Evaluación de Programas

- Se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2015.
- Se presentaron los resultados, conclusiones y principales recomendaciones del levantamiento piloto de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).
- Presentaron los resultados de las primeras líneas de base de 8 comunas pertenecientes al Plan Comunal, junto con la aplicación de un segundo estudio para las otras 20 comunas priorizadas.

- Elaboración de informe con los resultados finales de los resultados del Estudio de Violencia en los Estadios y de la Cuarta Encuesta de Violencia Escolar.
- Se comenzó a trabajar en el diseño del Banco de Buenas Prácticas, compromiso presidencial que tiene como objetivo la sistematización y difusión de experiencias de calidad en materia de seguridad ciudadana junto con la generación y transferencia de conocimientos que faciliten el diseño y ejecución de prácticas efectivas en prevención del delito y la violencia.
- Se desarrolló un consejo de expertos independientes para el trazado de las líneas de evaluación del Plan Seguridad para Todos.
- Contraparte técnica de los proyectos de Estudios del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

4. Coordinación Policial

- Coordinación Técnica para el desarrollo, implementación y evaluación de procesos de un Modelo Metodológico de Análisis Delictual, utilizando la plataforma P.A.C.I.C., de Carabineros de Chile;
- Colaboración técnica en la implementación del Modelo de Integración Carabineros Comunidad (M.I.C.C.).
- Coordinación interinstitucional y desarrollo técnico de una “Propuesta para la medición de la confianza pública en las instituciones del sistema de justicia penal chileno, basada en Indicadores de Seguridad del Proyecto EURO JUSTIS”.
- Realización de análisis y/o propuestas complementarias a la iniciativa de Reducción de Mercados Informales de Bienes Robados.

o. Plan Estadio Seguro

Respecto al Plan Estadio Seguro podemos indicar que con fecha 10 de junio de 2015 entró en vigencia la Ley N° 20.844 que modifica la Ley N° 19.327, antes llamada “De Violencia en los Estadios”, reemplazando su denominación por “Ley de Derechos y Deberes en Espectáculos de Fútbol Profesional”.

En este contexto, el rol del Plan Estadio Seguro –como ente técnico coordinador de las instituciones que tienen las atribuciones legales que se indican en el marco de la Ley 19.327.

Desde la entrada en vigencia de esta nueva normativa (10 de junio de 2015):

- a) Se han desarrollado los torneos nacionales de Primera División, Primera B y Segunda División 2015-2016, la Copa América, el Mundial Sub 17 y algunos partidos de la eliminatoria del Mundial Rusia 2018.
- b) Se han jugado 563 partidos, en siete de los cuales ha habido incidentes de diversa magnitud; tres de ellos de alta connotación pública, concentrados en partidos de mayor complejidad (tipo A y B, que suman 181 partidos sobre el total de 563).
- c) Se han iniciado 19 procedimientos sancionatorios por incumplimiento de deberes por parte de los organizadores, por un monto total de cerca de 20.000 UTM (alrededor de 880 millones de pesos), los cuales se encuentran en curso.
- d) El listado de personas con prohibición de ingreso a los estadios ha aumentado, llegando hasta 1.542 sujetos, sea por resolución judicial como pena accesoria o medida precautoria, o bien sea por ejercicio fundado del derecho de admisión.

p. Consejo Nacional y Consejos Regionales de Seguridad Pública.

Durante el periodo 2015 se realizaron tres Consejos Nacionales de Seguridad Pública, con fecha 30 de junio se ejecuta el primer Consejo Nacional de Seguridad Pública presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, Jorge Burgos, en el cual se presentaron los principales lineamientos en la materia y el trabajo a realizar en el marco del Plan de Seguridad Pública del Gobierno de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet.

Con fecha 4 de septiembre se desarrolló la segunda sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública y con fecha 25 de noviembre la tercera sesión 2015.

Adema entre el 17 de abril y el 19 de junio del año 2015, se desarrollaron los 15 Consejos Regionales de Seguridad, momento en que se validan por parte de los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública los Planes Regionales de Seguridad Pública. Posteriormente, entre el 21 de octubre y el 27 de noviembre se realizaron las segundas sesiones de los Consejos Regionales de Seguridad Pública, las cuales tuvieron por objeto presentar el nivel de cumplimiento de los Planes Regionales, junto con la presentación de una nueva plataforma estadística de trabajo que será utilizada durante el año 2016.

3. Desafíos para el año 2016

1. Plan Comunal de Seguridad Pública

Para el periodo 2016 – 2018 la Subsecretaría de Prevención del Delito incorporará la consolidación de los modelos de cada línea de intervención entre otros proyectos situacionales de recuperación de espacios públicos, intervención con niños y niñas y adolescentes; potenciando su integración y ampliando su cobertura, cuando corresponda. Este desarrollo metodológico persigue también una complementariedad de las intervenciones a nivel local, reconociendo las particularidades de cada territorio e implementando intervenciones eficientes y pertinentes a las problemáticas presentes. En esta línea, se implementará una segunda fase que contempla la incorporación de nuevas comunas para 2016 al Plan Comunal de Seguridad Pública.

2. Consejos Comunales de Seguridad Pública

Para el año 2016, se espera la Constitución de los Consejos Comunales de Seguridad Pública de los municipios que ingresen al Plan Comunal, de igual forma, se continuará el seguimiento a los municipios ya constituidos, con el fin de velar por el cumplimiento de la realización de sus Consejos Comunales, los que permitirán la coordinación, gestión y transversalidad necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Comunal de Seguridad Pública, a través de la definición de funciones y la coordinación a nivel local, provincial y regional.

3. Juntos Más Seguros

Durante 2016 se consolidará la intervención en los 20 barrios integrados al programa Juntos más Seguros.

A la vez, el renovado énfasis que el Programa ha puesto en el enfoque ecológico del delito como explicación de los problemas de seguridad en barrios, ha dejado en evidencia algunos vacíos técnicos y metodológicos que no han sido cubiertos por anteriores políticas de seguridad orientada a barrios con mayores niveles de problemas socio-delictuales. En este sentido durante 2016 el Programa va a concentrar sus esfuerzos en:

- Elaborar y distribuir en los barrios intervenidos por el Programa, material educativo en materia de seguridad adecuado para cada audiencia compuesta por dirigentes sociales y vecinos de distintas grupos etarios, sexo y nivel educativo, con el propósito de proporcionar conocimientos y experiencias que aumenten la capacidad de autogestión de soluciones a los problemas de seguridad en los barrios.

- Preparar condiciones de salida del Programa en los territorios que faciliten que la comunidad, en conjunto con el municipio, continúen desarrollando acciones para mejorar la seguridad.

4. Intervención en Cascos Históricos

Consolidar la intervención en los Cascos Históricos y Centros Cívicos de las 10 comunas integradas al programa, a través de la renovación del compromiso de policías y servicios públicos pertinentes para la implementación del programa de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en los barrios intervenidos; el traspaso de herramientas y recomendaciones a los gobiernos locales en materia de prevención de incivildades, delitos y violencia en los barrios intervenidos; y la colaboración financiera a los gobiernos locales para la implementación de iniciativas de prevención situacional y/o promoción de la cultura cívica y el autocuidado en los barrios intervenidos.

5. Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal

Durante el año 2016 se pondrá a disposición de los municipios, universidades y centros de estudios, instituciones sin fines de lucro y otras instituciones públicas, el Centro de Análisis Estadístico para la Gestión local. Este centro consiste en una sala equipada que permite acceder a información delictual a escala local, con el propósito de responder con información estadística y geoespacial de denuncias de delitos y violencia, de manera expedita, oportuna y fiable. De igual forma se continuará con el trabajo de apoyo técnico a los Municipios.

6. Fondo Nacional de Seguridad Pública

Durante el año 2016 se continuará con el programa, realizándose un nuevo concurso Fondo Nacional de Seguridad Pública, profundizando en la transferencia de capacidades de gestión para las entidades ejecutoras, con el objetivo de aportar a la selección y difusión de Buenas Prácticas en prevención del delito y la violencia financiados por esta línea programática.

7. Denuncia Seguro

Los compromisos del Programa Denuncia Seguro para el año 2016 están insertos bajo dos líneas de acción con distintos objetivos:

1. Sistema de Recepción de Información Delictual, cuyo objetivo es denunciar las llamadas aprobadas:

- a. Firma anexo Convenio con Ministerio Público para abordar delitos sexuales, trata de personas y lavado de dinero.
 - b. Aumentar porcentaje de denuncias presentadas dentro de 15 días desde que llega la llamada. La meta 2015 fue de 75%, lográndose un 84%. Para el año 2016 se espera aumentar a 78% la meta comprometida.
 - c. Aumentar porcentaje de llamadas integradas a sistema persecutorio de 74% a 75%.
 - d. Aumentar porcentaje de llamadas contestadas de 78% a 80%.
2. Actividades de difusión, cuyo objetivo es dar a conocer la importancia de la denuncia, la corresponsabilidad y el programa Denuncia Seguro.
 - a. Aumentar porcentaje de regiones cubiertas con actividades de difusión de 40% a 60%.
 - b. Aumentar porcentaje de comunas del Plan Comunal cubiertas con actividades de difusión de 43% a 50%.

Adicionalmente, se elaborará un protocolo de atención, respecto a los delitos de Violencia Intrafamiliar denunciados en el Programa Denuncia Seguro, con el propósito de mejorar el servicio.

8. Telecentros

El Programa Telecentros será ejecutado por la Fundación de las Familias, entidad que forma parte de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. Continuará la implementación de los 119 Telecentros a lo largo de todo el país.

9. Programa 24 Horas

Para el periodo 2016 se contempla como meta llegar a 36 comunas con el PAIF 24 Horas, lo que implicará la implementación del Programa en 5 nuevas comunas: Macul, Renca, Alto Hospicio, Iquique, Copiapó, más las actuales 31 que ya están en funcionamiento. En este sentido, con las 36 comunas implementadas al 2016, se obtendría el 100% del cumplimiento del compromiso presidencial.

Se espera que el Programa, aumente y consolide los buenos resultados obtenidos durante los años de ejecución y, evidencie aportes para el diseño de una política pública en el ámbito de la reinserción social de la población infanto-juvenil a través de las siguientes metas:

- 8.500 niños, niñas y adolescentes serán evaluados por los Equipos de Detección Temprana durante el año 2016, cuando hayan sido detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría, con motivo de alguna transgresión de norma o infracción de ley o referidos por otro medio.

- 2.060 niños, niñas y adolescentes y sus familias serán atendidos por los equipos de Terapia Multisistémica durante el año 2016.

Por otra parte, se espera que los porcentajes de logro de los indicadores que se observan en los procesos de intervención sean:

- 96% de los jóvenes se encuentran viviendo en el hogar.
- 80% de los jóvenes asiste a la escuela o está trabajando según su etapa de desarrollo.
- 70% de los jóvenes atendidos no tiene nuevas detenciones o arrestos en el período de intervención.

10. Centro Estratégico de Análisis Delictual (CEAD)

Banco Unificado de Datos

Para el 2016, el Banco Unificado de datos se plantea como meta implementar el monitoreo de la plataforma a través de la carga inicial de datos al sistema, también realizar la evaluación y recopilación de nuevos requerimientos por parte de las instituciones, según el funcionamiento de la plataforma, tales como evaluación de mayor inyección de información o cambio de filtros. Además se evaluará la incorporación de otras instituciones o programas, tal como; Estadio Seguro y registro de extranjería, entre otros.

1. Banco Unificado de Datos.

- Cesión de las licencias de software hacia Ministerio Público.
- Finalización del traspaso de la administración del BUD Operativo a Ministerio Público.
- Entrega de las cuentas de usuario a las instituciones participantes.

2. Estadísticas y análisis territorial.

- Diseño e Implementación de un centro de análisis de información delictual como apoyo a la gestión local a municipios del Plan Comunal e instituciones públicas.
- Mantención de los SIED regional y territorial y capacitación continúa a los equipos regionales.
- Diseño e implementación de la plataforma web del Centro de Estudios y Análisis del Delito.
- Disponibilidad de la oferta programática de la Subsecretaria en materia de seguridad.

- Entrega de resultados del Plan Focalizado de intervención penal: Pilotos de Puente Alto y Providencia. análisis continuos de hechos delictuales.

3. Estudios y Evaluación de Programas

- Presentación de los resultados ENUCS 2015.
- Licitación de la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar.
- Licitación “Levantamiento de líneas de base en comunas de la zona norte y región de Valparaíso para el monitoreo de política pública en seguridad con enfoque territorial”.
- Implementación Banco de Buenas Prácticas.
- Seguimiento y asesoría técnica de los Proyectos de Fondo Nacional de Seguridad Pública de la tipología de estudio.
- Realización de estudios explotarlos en materias de seguridad.
- Diseño de un sistema de indicadores transversales de seguridad ciudadana.

4. Coordinación Policial

- Reuniones de trabajo en mesa técnica con el Departamento de Análisis Criminal (D.A.C.) de Carabineros para establecer la estructuración lógica del Modelo Metodológico de Análisis Delictual (matriz de marco lógico).
- Gestión de la validación institucional del Modelo Metodológico de Análisis Delictual desde Carabineros y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Programación de Capacitaciones sobre el Modelo Metodológico de Análisis Delictual.
- Monitoreo de los procesos que implica el Modelo Metodológico de Análisis Delictual (Acompañamiento y análisis de las sesiones P.A.C.I.C., basadas en el modelo elaborado).
- Coordinación para la implementación de 3 Salas P.A.C.I.C.

11. Programa Apoyo a Víctimas

Para el periodo 2016 el programa espera concretar objetivos específicos en metas y calidad de los Servicios, coordinar la implementación de los planes de trabajo de la RAV (Red de Asistencia a Víctimas), a nivel nacional y regional, e implementar el nuevo plan de gestión de la oferta programática a nivel nacional: VIGET (Vinculación Territorial y Gestión Intersectorial).

Asimismo, el programa continuará trabajando en el desarrollo de la institucionalidad con acciones concretas de cara a la creación del Servicio Nacional de Víctimas, y en la implementación efectiva del Servicio de Intervención Inmediata en la Fiscalía Metropolitana Sur.

A nivel programático, se espera continuar con el aumento del mejoramiento continuo y la calidad de los servicios, implementando efectivamente el nuevo Modelo de Intervención del Programa, incorporando el enfoque de derechos y la perspectiva comunitaria-local, y adecuando los sistemas de registro, para la rendición de cuentas transversal del programa, en todos sus niveles de operación.

En lo cuantitativo los principales desafíos 2016 son:

- Alcanzar una tasa de 75% de cobertura de Población Objetivo (Resultado 2015: 73.1% con un 1,5% de aumento sobre 2014).
- Mantener un 75% de tasa de contactabilidad (Contacto efectivo) en el Servicio de Orientación e Información (SOI).
- Mantener la tasa de egreso exitoso del Servicio de Atención Reparatoria SAR (Término de tratamiento SAR) sobre el 45%
- Mantener por sobre el 45% el ingreso efectivo a los Servicios.

12. Consejo Nacional y Consejos Regionales de Seguridad Pública.

Durante el año 2016, se realizarán dos sesiones de Consejos Regionales de Seguridad Pública por región. En la primera sesión los integrantes del Consejo procederán a validar el trabajo de diagnóstico realizado durante las jornadas de trabajo de planificación realizadas en todo Chile, junto con eso, la aprobación y sanción de cada Plan Regional de Seguridad Pública. Durante las segundas sesiones, se presentará el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos, realizando un levantamiento de información que permita evaluar cada una de las acciones ejecutadas.

En cuanto al fortalecimiento de las mesas regionales, se espera avanzar en las mesas constituidas en el año 2015, logrando que tanto del nivel central como regional puedan constituir sinergia y potenciar los desafíos propuestos en los planes regionales.

Como principal desafío 2016, está la elaboración y distribución de los Informes Estratégicos y Territoriales de Seguridad Pública, informes que contemplarán datos regionales y provinciales, mapas de georreferenciación y análisis, y tendencias del delito a nivel regional y provincial. Éstos serán elaborados por las Coordinaciones y distribuidos a todas las autoridades que forman parte del Consejo Regional de Seguridad Pública con el fin de entregar información y análisis oportuno.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución:

Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- Misión Institucional

Colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la ejecución de políticas, planes y programas orientados a la mejora continua de la seguridad pública y la prevención del delito, ello a través de la elaboración, ejecución directa, coordinación intersectorial y evaluación de acciones orientadas a prevenir la delincuencia, apoyar a las víctimas de delitos y a rehabilitar y reinserir socialmente a los infractores de ley. Así mismo colaborar con la Subsecretaría del Interior en la coordinación de la labor policial referida a seguridad ciudadana.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

Subsecretaría de Prevención del Delito

El monto del Presupuesto Ley 2015 presenta un incremento de M\$ 21.082.937 (+ 37%) respecto del presupuesto inicial año 2014 (Ley de Presupuesto), en términos nominales. El presupuesto se agrupa en los siguientes conceptos:

PROGRAMA 01

- Gastos para operación y funcionamiento (M\$ 7.925.107).
- Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Pública (ENUSC) (M\$ 530.450).
- Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana (M\$ 10.963.162).
- Programa Estadio Seguro (M\$ 1.253.346).
- 1.2 - Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana (Fondo Concursable) (M\$ 4.720.490).
- Programa Plan Comunal de Seguridad Pública (M\$ 24.688.879)
- Pago deuda Externa (M\$ 327.094).
- Otros (M\$ 10).

PROGRAMA 02

- Funcionamiento de Centros de Atención a Víctimas (CAVD) (M\$ 5.861.743).

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Fortalecer la oferta pública de prevención del delito y la seguridad a través de la coordinación intersectorial y la participación social, a nivel nacional, regional y local.

2	Proveer programas de prevención y reinserción especializados y focalizados en grupos y zonas vulnerables al delito, la violencia y el temor.
3	Contar con oferta pública especializada y coordinada intersectorialmente para la atención a personas víctimas de delitos a nivel nacional y regional.
4	Disponer de información válida y confiable respecto de delitos y violencia para la programación, seguimiento y evaluación de planes, programas y acciones a nivel central, regional y local.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

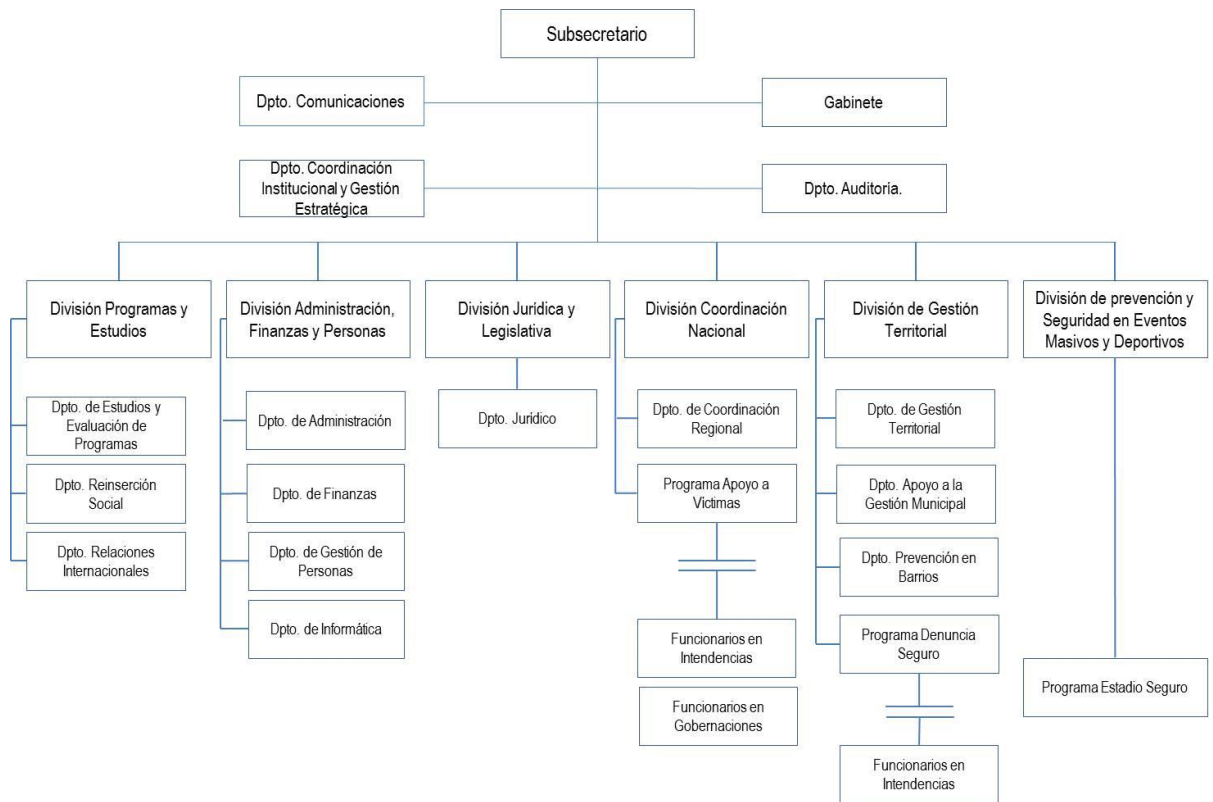
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Plan Nacional –Seguridad para Todos. Plan de Gobierno del periodo, Seguridad para Todos, que orienta y coordina los planes y programas del gobierno central y de los niveles regionales, provinciales y locales en materias de prevención del delito y la violencia	1, 3 y 4
2	Consejos Regionales de Seguridad Pública. Consejo Regional de Seguridad Pública es la instancia que lidera la ejecución de la política en seguridad pública, su conformación es multisectorial y su carácter es consultivo y asesor. Los Consejos Regionales están encabezados por el Intendente Regional y se componen de los Gobernadores Provinciales, Alcaldes de los municipios de la región, Secretario Regional Ministerial de Justicia, Representante de la Corte de Apelaciones o designado por ésta, Fiscal Regional del Ministerio Público, Defensor Regional de la Defensoría Penal Pública, Jefe de Zona de Carabineros de Chile, Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile, Director Regional de Gendarmería de Chile, Director Regional del Servicio Nacional de Menores, Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.	1 y 4
3	Plan Comunal de Seguridad Pública. Programa de intervención territorial ejecutado en colaboración con los municipios, considera la instalación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, la elaboración de planes comunales de seguridad pública y la inversión en proyectos de prevención y seguridad pública.	1
4	Intervención focalizada en prevención y reinserción. Programas de prevención y reinserción especializados y focalizados en grupos y zonas vulnerables al delito, la violencia y el temor:) a)Intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos b) Programa Juntos Más Seguros c) Programa de	1 y 2

	Atención Integral de la Familia - 24 horas. d) Programa de Apoyo Integral a Mujeres Privadas de Libertad	
	Programa Apoyo a Víctimas.	
5	El Programa de Apoyo a Víctimas tiene por objetivo contribuir a la reparación de los daños ocasionados por el delito a través del contacto rápido y oportuno con las víctimas, entregando una atención integral y especializada con profesionales psicólogos, abogados y trabajadores sociales.	2 y 3
	Encuestas y estudios en seguridad ciudadana.	
6	Encuesta y estudios enfocados en la magnitud y características del fenómeno delictivo y los niveles de victimización, violencia y temor a nivel nacional	2 y 4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
15	Intendencias Regionales
53	Gobernaciones Provinciales
345	Municipios
2	Policías
220	Servicios Públicos
17248450	Personas Naturales
1200	Personas Jurídicas

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



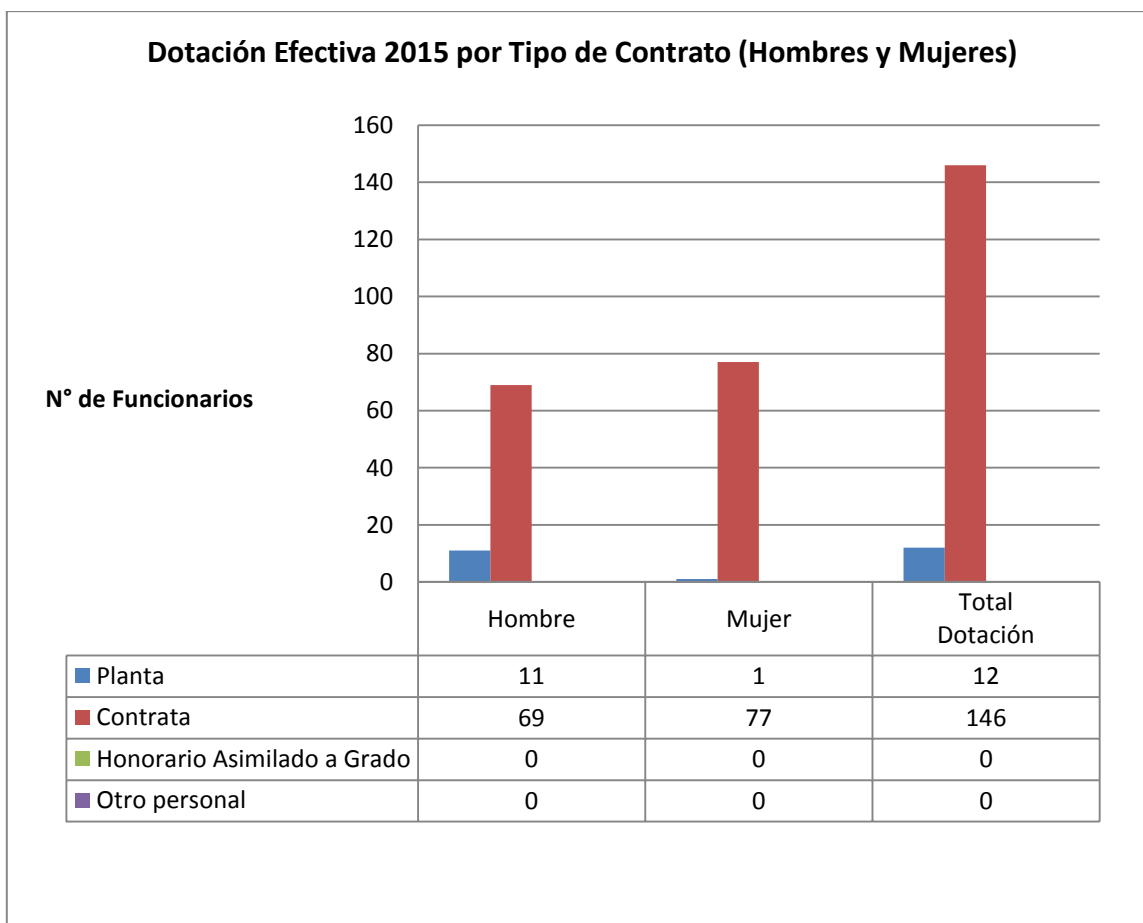
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro del Interior y Seguridad Pública	Jorge Burgos Varela
Subsecretario de Interior	Mahmud Aleuy Peña y Lillo
Subsecretario de Desarrollo Regional	Ricardo Cifuentes Lillo
Subsecretario de Prevención del Delito	Antonio Frey Valdés

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2015¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2015 por estamento (hombres y mujeres)

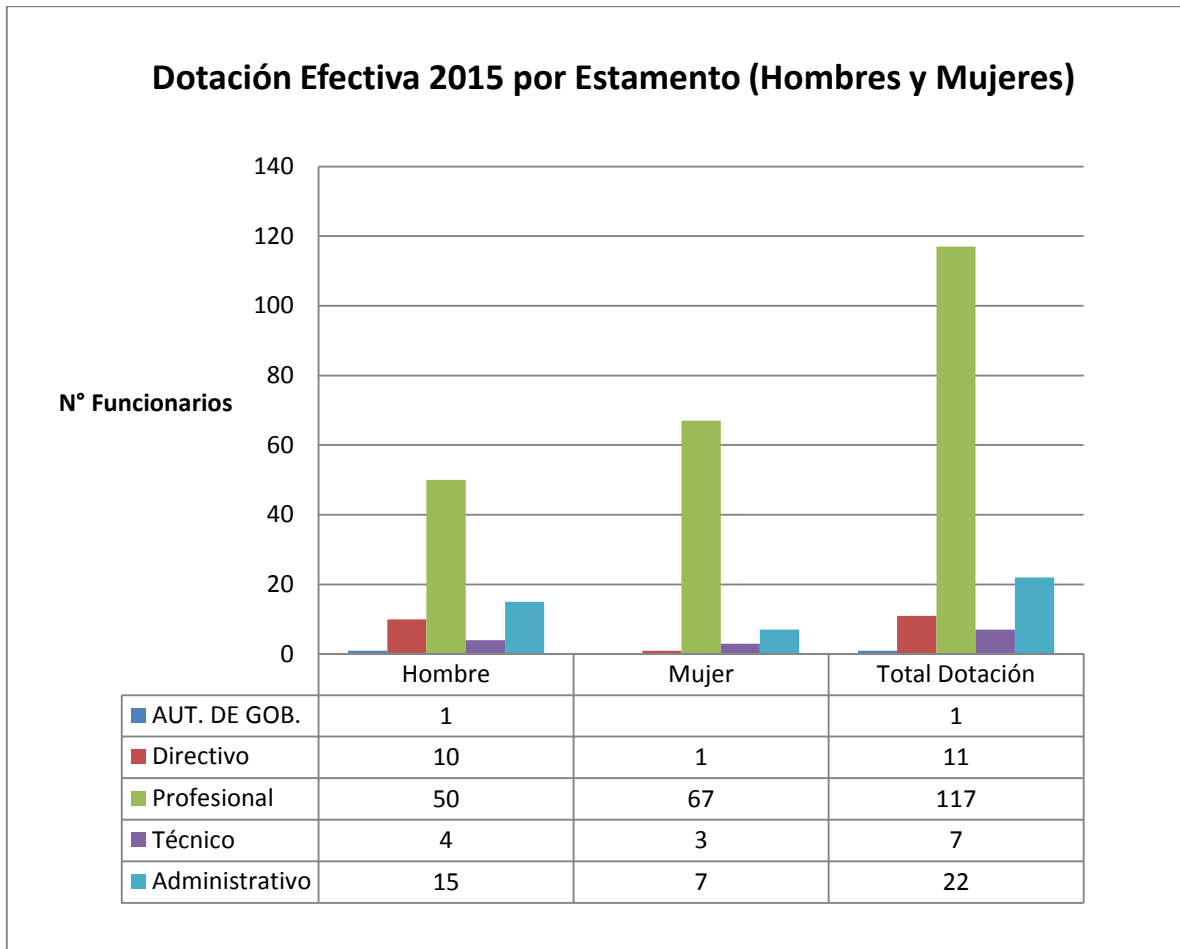
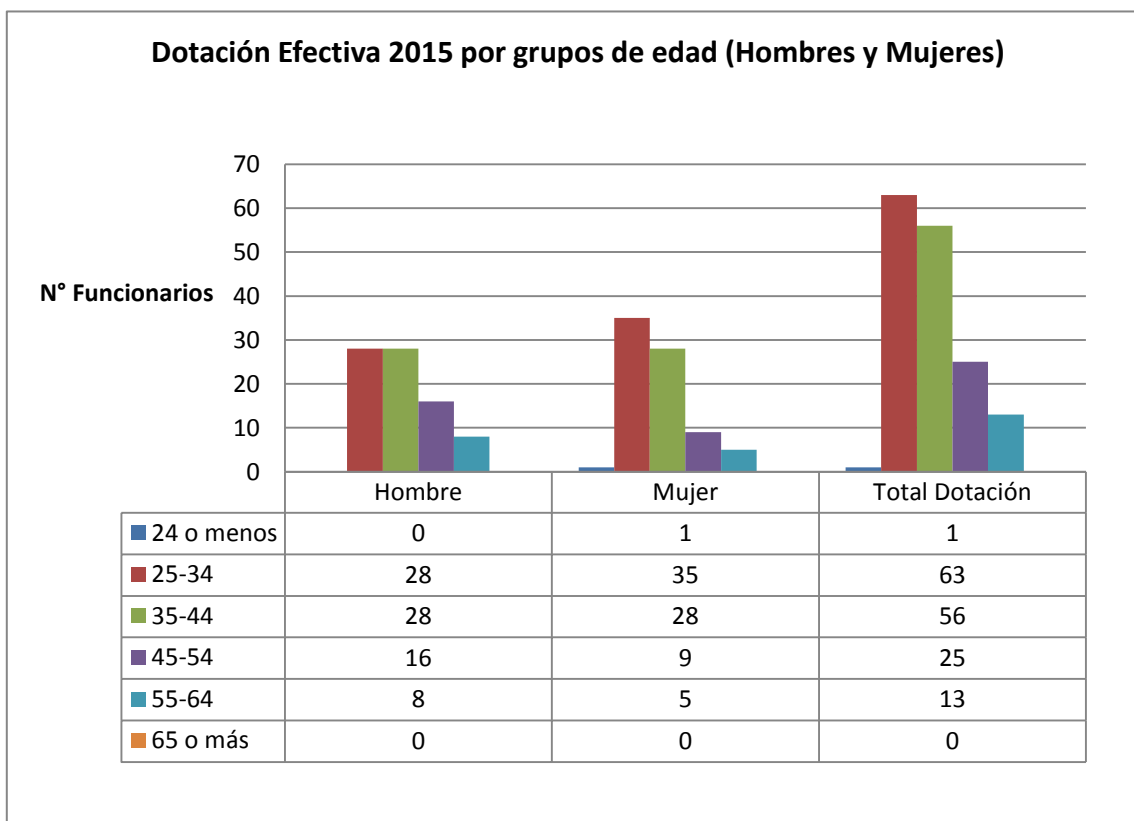
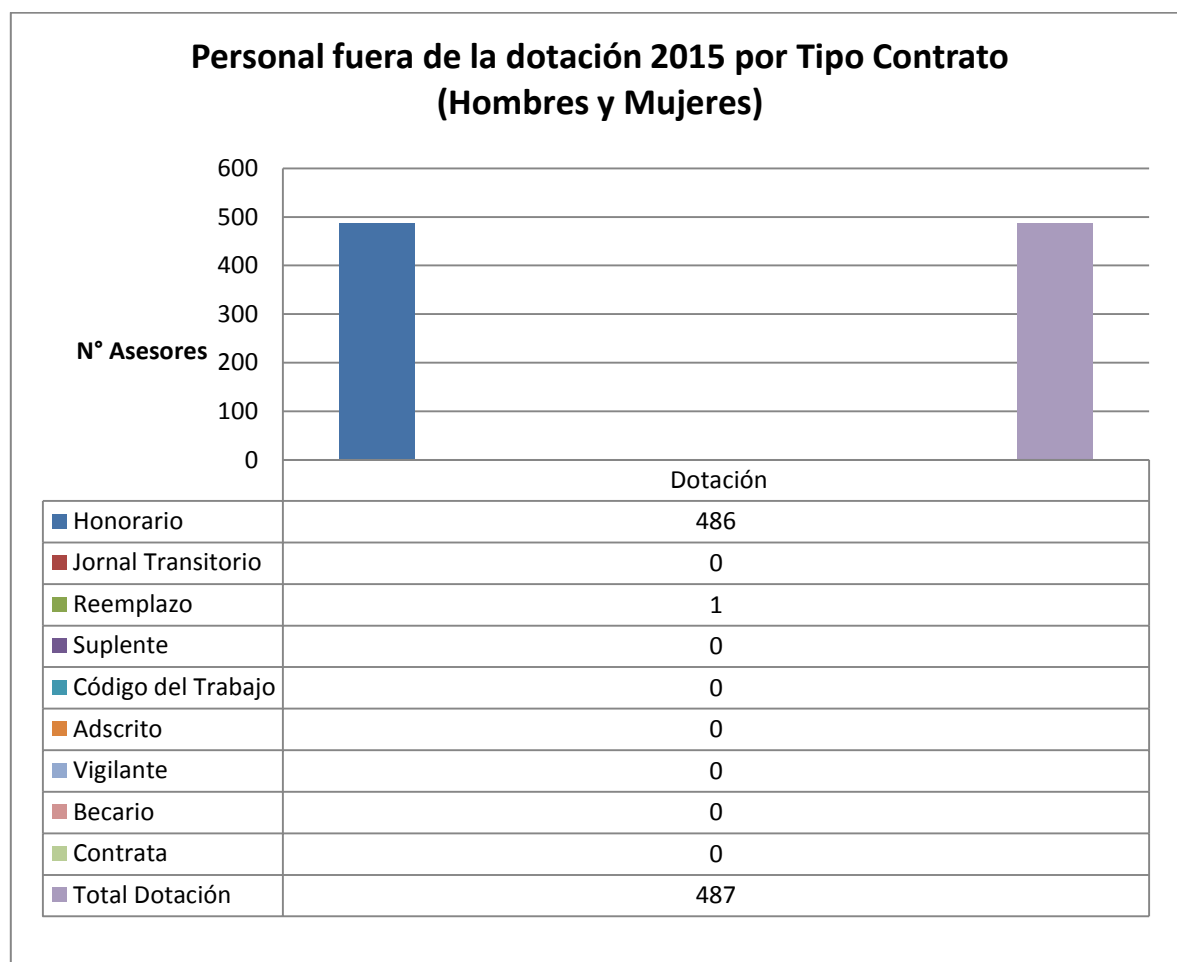


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2015 distribuida por grupos de edad (hombres y mujeres).

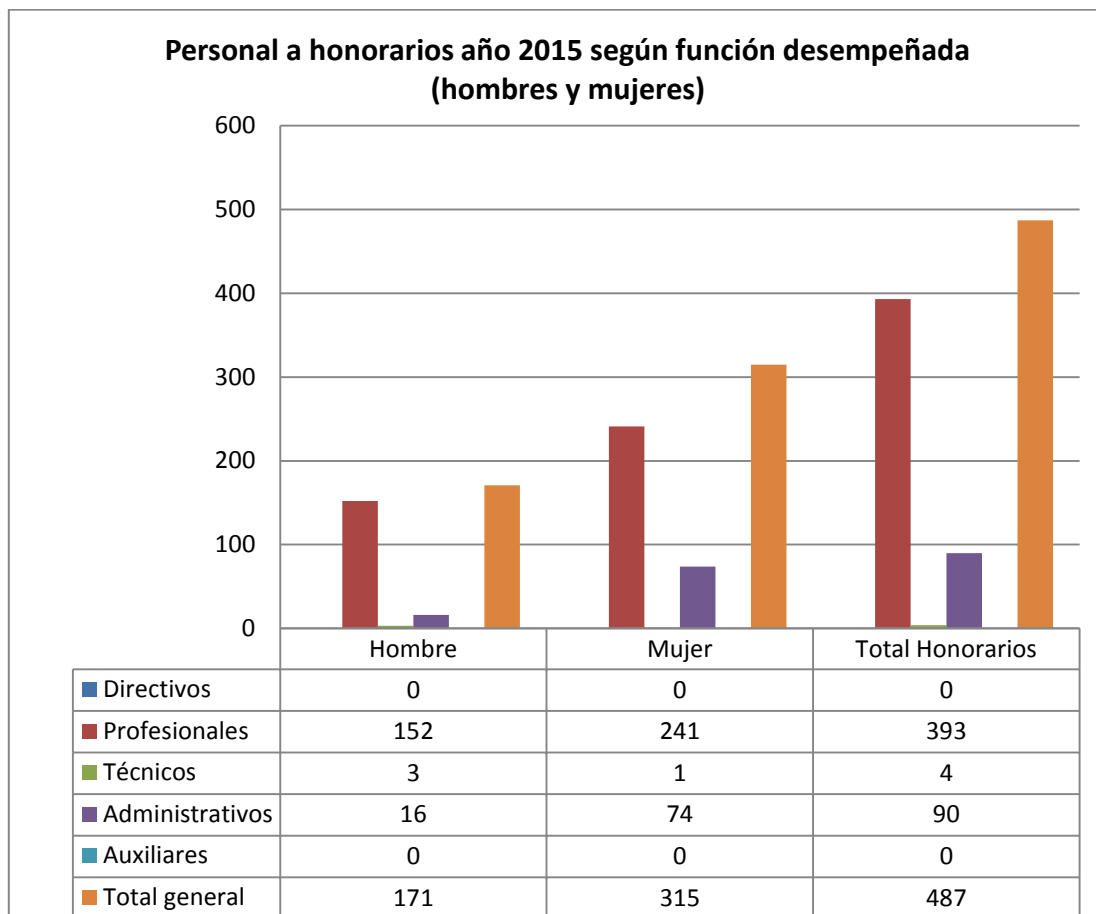


b) Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

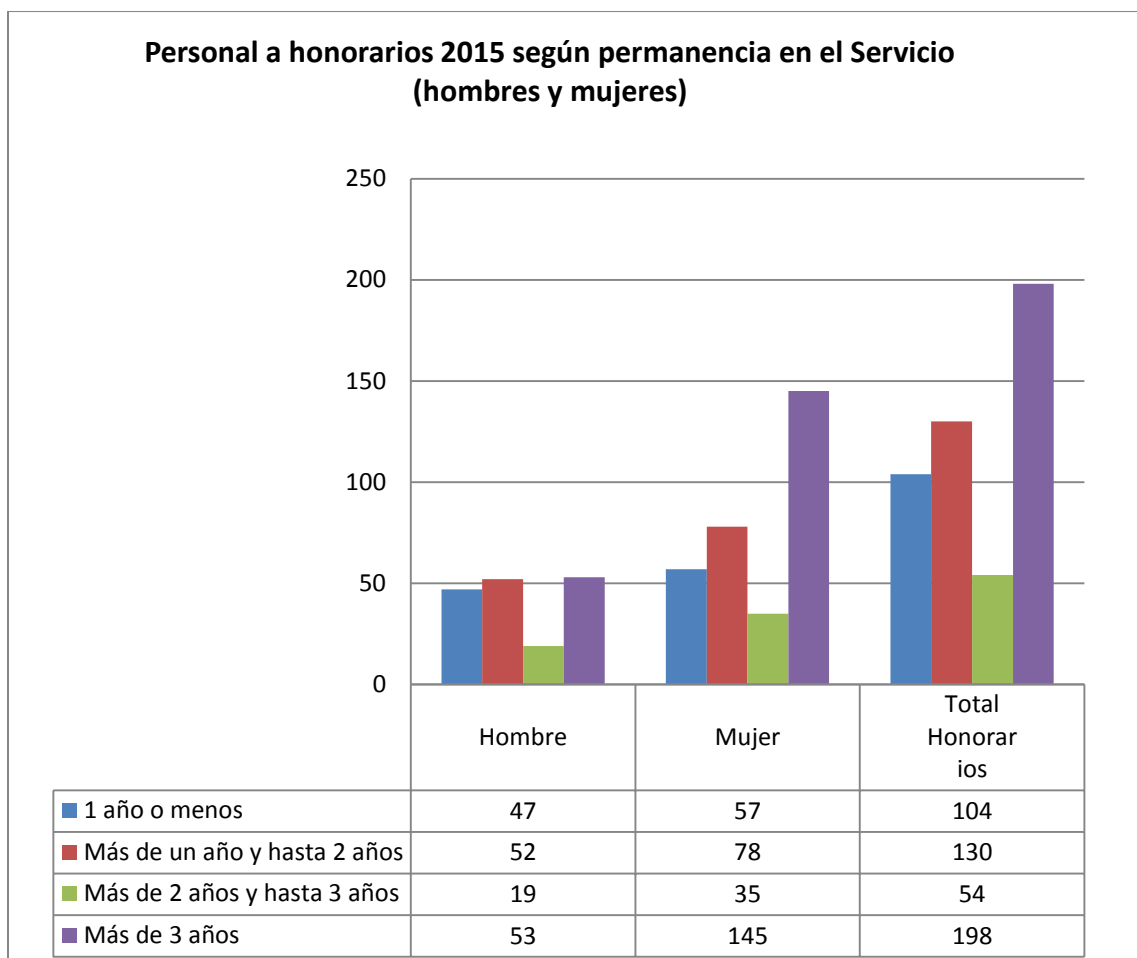


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (hombres y mujeres)



Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	2,7%	8,3%	308,6%	Asciende
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	100%	0	Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	37%	1%	24.32%	Desciende
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
- Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	9.09%	12%	97%	Desciende
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	1%	100%	Asciende

3 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0.79%	79%	100%	Asciende
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	0.1%	9%	90%	Asciende
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	74,4%	122%	163,9%	Asciende
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	13,18%	56,65%	429%	Asciende
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0%	6,25%	625%	Asciende
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0%	0%	0%	Neutro
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.16	0.90	17.78%	Asciende

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.03	0.588	5.10%	Asciende
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0	2.2	100%	Asciende
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	4.371	66.75	1504%	Asciende
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	94.7%	99.1%	104.6%	Asciende
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	3.5%	0.8%	22.8%	Desciende
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	2.6%	0%	0%	Neutro
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	0%	0%	Neutro
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI			
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	1%	3%	300%	Ascendiente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera: Programa 01

PROGRAMA 01 - SPD

Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015				
Denominación	Monto Año 2014 *	Monto Año 2015	Notas	
	M\$	M\$		
INGRESOS	37.321.483	50.574.902		
Transferencias Corrientes	2.556.820			
Otros Ingresos Corrientes	1.771.887	2.032.654		
Aporte Fiscal	32.989.003	48.542.071		
Venta de Activos No Financieros	3.773	177		
GASTOS	44.368.283	50.226.989		
Gasto en Personal	5.452.048	5.124.121		
Bienes y Servicios de Consumo	2.551.830	2.123.267		
Transferencias Corrientes	30.469.837	38.961.831		
Adquisición de Activos no Financieros	431.790	368.870		
Servicio de la Deuda	5.462.778	3.648.900		
Resultado	- 7.046.800	347.913		

PROGRAMA 02 - CAVD

Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015				
Denominación	Monto Año 2014 *	Monto Año 2015	Notas	
	M\$	M\$		
INGRESOS	5.929.625	5.744.042		
Aporte Fiscal	5.929.625	5.744.042		
GASTOS	5.700.579	5.726.526		
Gasto en Personal	3.946.194	4.342.334		
Bienes y Servicios de Consumo	1.565.178	1.230.966		
Adquisición de Activos no Financieros	189.198	73.929		
Servicio de la Deuda	-	79.297		
Resultado	229.046	17.516		

* Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015:

PROGRAMA 01 - SPD

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial[1] (M\$)	Presupuesto Final[2] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia[3] (M\$)
			INGRESOS	50.408.528	48.709.889	50.574.902	-1.865.013
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.225.350	10		10
	02		Del Gobierno Central	1.225.350	10		10
		009	Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol	1.225.350	10		10
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	31	31	2.032.654	- 2.032.623
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	21	21	133.334	- 133.313
	01						
	99		Otros	10	10	1.899.320	- 1.899.310
09			APORTE FISCAL	49.183.147	48.709.848	48.542.071	167.777
	01		Libre	48.856.063	48.343.811	48.179.072	164.739
			Servicio de la Deuda Externa	327.084	366.037	362.999	3.038
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	177	- 177
	04		Mobilirario y otros			177	-177
			GASTOS	50.408.528	51.995.741	50.226.989	1.768.752
21			GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS	4.953.880	5.416.869	5.124.121	292.748
22			DE CONSUMO	2.784.300	2.526.800	2.123.267	403.533
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.156.327	40.015.829	38.961.831	1.053.998
	02		Al Gobierno Central	530.450	603.149	603.149	-
			Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana - INE	530.450	603.149	603.149	-
		002					
	03		A Otras Entidades Públicas	41.625.877	39.412.680	38.358.682	1.053.998
			Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana Barrio en Paz - Residencial y Comercial	10.963.162	10.625.441	10.209.703	415.738
	015						
	017						-
	018		Programa Estadio Seguro Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana	1.253.346	1.260.807	781.660	479.147
	041		Plan Comunal de Seguridad Pública	4.720.490	4.720.490	4.678.153	- 1.053.998
	107			24.688.879	22.805.942	22.689.166	116.776

29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	186.927	384.344	368.870	15.474
	04	Mobiliario y Otros		36.000	35.893	107
	06	Equipos Informáticos	43.145	121.805	107.935	13.870
	07	Programas Informáticos	143.782	226.539	225.042	1.497
34		SERVICIO DE LA DEUDA	327.094	3.651.899	3.648.900	2.999
	02	Amortización Deuda Externa	296.947	332.218	329.459	2.759
	04	Intereses Deuda Externa	30.137	33.819	33.540	279
	07	Deuda Flotante	10	3.285.862	3.285.901	-39
RESULTADOS			-	-3.285.852	347.913	- 3.633.765

PROGRAMA 02 - SPD

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015							
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[1] (M\$)	Presupuesto Final[2] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia[3] (M\$)
			INGRESOS	5.861.743	5.801.417	5.744.042	57.375
09			APORTE FISCAL	5.861.743	5.801.417	5.744.042	57.375
	01		Libre	5.861.743	5.801.417	5.744.042	57.375
			GASTOS	5.861.743	5.880.753	5.726.526	154.227
21			GASTOS EN PERSONAL	4.452.963	4.442.637	4.342.334	100.303
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.317.046	1.277.046	1.230.966	46.080
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	91.734	81.734	73.929	7.805
	04		Mobiliario y Otros	26.580	16.580	9.980	6.600
	06		Equipos Informáticos	14.028	14.028	13.356	672
	07		Programas Informáticos	51.126	51.126	50.593	533
34			SERVICIO DE LA DEUDA		79.336	79.297	39
RESULTADOS				-	-79.336	17.516	- 96.852

[1] Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

[2] Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

[3] Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros:

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2013	2014	2015	Saldo Final 2014	Notas
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente	N°	1,006	0,980	1,010	102,99777	Políticas Presidenciales: 2013: Incorporación Programa Telecentros. 2014: Transferencias Mun. Santiago para proyectos
	<u>- Políticas Presidenciales[3]</u>						
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	N°	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Posee Ingresos Propios
	[IP percibidos / IP devengados]	N°	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Posee Ingresos Propios
	[IP percibidos / Ley inicial]	N°	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Posee Ingresos Propios
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	N°	0,315	0,782	0,115	14,727916	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	N°	0,315	0,782	0,115	14,740647	

d) Fuente y Uso de Fondos:

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015[1]				
Código	Descripción	Saldo Inicial (M\$)	Flujo Neto (M\$)	Saldo Final (M\$)
	FUENTES Y USOS	6.332.887	365.428	6.698.315
	Carteras Netas	0	-21.848.231	-21.848.231
115	Deudores Presupuestarios	0	1	1
215	Acreeedores Presupuestarios	0	-21.848.232	-21.848.232
	Disponibilidad Neta	6.360.480	22.143.438	28.503.918
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	6.360.480	22.143.438	28.503.918
	Extrapresupuestario neto	-27.593	70.221	42.628
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	168.142	31.483	199.625
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-195.677	54.131	-141.546
216	Ajustes a Disponibilidades	-58	-15.393	-15.451

[1] Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos:

PROGRAMA 01 - SPD

Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015			
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado
INGRESOS	50.408.538	51.994.791	50.574.903
Transferencias			
Corrientes	1.225.350	10	-
Otros Ingresos			
Corrientes	31	31	2.032.655
Aporte Fiscal	49.183.147	48.708.888	48.542.071
Venta de Activos No Financieros	-	-	177
Saldo Inicial de Caja	10	3.285.862	-
GASTOS	50.408.538	51.994.791	50.226.948
Gasto en Personal Bienes y Servicios de Consumo	4.953.880	5.415.909	5.124.122
Transferencias			
Corrientes	42.156.327	40.015.829	38.961.831
Adquisición de Activos no Financieros	186.927	384.344	368.870
Servicio de la Deuda	327.094	3.651.899	3.648.860
Saldo Final de Caja	10	10	-
Resultado	-	-	347.955

PROGRAMA 02 - CAVD

Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015			
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado
INGRESOS	5.861.743	5.880.753	5.744.042
Aporte Fiscal	5.861.743	5.880.753	5.744.042
GASTOS	5.861.743	5.880.753	5.726.571
Gasto en Personal Bienes y Servicios de Consumo	4.452.963	4.442.637	4.342.334
Adquisición de Activos no Financieros	1.317.046	1.277.046	1.230.972
	91.734	81.734	73.929

Servicio de la Deuda		79.336	79.336
Resultado	-	-	17.471

f) Transferencias¹³

PROGRAMA 01 - SPD

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015[1] (M\$)	Presupuesto Final 2015[2] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[3] (M\$)	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
Gastos en Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Inversión Real	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	530.450	603.149	603.149	-	-
Gastos en Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Transferencias	530.450	603.149	603.149	-	-
Otros[4]	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41.625.877	39.412.680	38.358.681	1.053.999	
Gastos en Personal	1.960.911	2.324.861	2.274.722	50.139	
Bienes y Servicios de Consumo	1.523.721	2.897.821	2.277.626	620.195	
Transferencias	38.065.745	34.039.216	33.732.818	306.398	
Otros[4]	75.500	150.782	73.515	77.267	
TOTAL TRANSFERENCIAS	42.156.327	40.015.829	38.961.830	1.053.999	

[1] Corresponde al aprobado en el Congreso.

[2] Corresponde al vigente al 31.12.2015.

[3] Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

[4] Corresponde a Adquisición de Activos no Financieros

13 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones¹⁴:

La Subsecretaría de Prevención del Delito no cuenta con inversiones, el presupuesto no contiene imputaciones destinada al subtítulo 31.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

Información aun no remitida del Organismo pertinente.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

N°	Compromiso	Estado de Avance
1	Impulsar el Programa "Juntos más seguros" de apoyo a comunas vulnerables y barrios críticos, el que deberá ejecutarse de manera conjunta por la policía, el gobierno central, los municipios y mesas comunales de participación ciudadana.	A tiempo en su cumplimiento
2	Ampliación del Servicio "Apoyo a Víctimas las 24 horas", cubriendo la Región Metropolitana, Región de la Araucanía y la Región de Los Lagos.	A tiempo en su cumplimiento
3	Incrementar la descentralización del trabajo policial en el territorio, creando un protocolo de coordinación policía – municipio	A tiempo en su cumplimiento
4	Crear un consejo de expertos independientes y representativos de todos los sectores, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de cada programa y, a la definición y medición de su gestión a través de indicadores de calidad de las prestaciones. El Consejo debe aportar y orientar el accionar del Departamento (Unidad) de Evaluación y Monitoreo de Programas, el cual adicionalmente considerará indicadores e instrumentos de producción de información ex ante y ex post a nivel nacional (ENUSC), a nivel comunal (desarrollo de nuevos instrumentos para monitorear el estado de la situación de las 74 comunas participantes en el Plan Comunal de Seguridad y a nivel barrial (Centros Cívicos y Cascos Históricos, y programa "Juntos más Seguros").	A tiempo en su cumplimiento
5	Desarrollar un Banco Nacional de Proyectos en materia de prevención y control de la violencia y la criminalidad y poner en marcha el sistema unificado de indicadores de seguridad	A tiempo en su cumplimiento
6	Crear indicadores transversales de seguridad y convivencia en las políticas públicas, por ejemplo, a nivel de diseño de espacios públicos y vivienda	A tiempo en su cumplimiento

7	Plan Comunal de Seguridad Pública, que comprenderá la intervención de 74 comunas en un plazo de tres años:	A tiempo en su cumplimiento
8	36 comunas en el programa "24 horas", que dan origen a cerca de 50% de los ingresos de niños, niñas y adolescentes a unidades policiales por razones de infracción y vulneración : 2014: Conchalí y San Ramón 2015-2016: Alto Hospicio, Iquique, Copiapó, Lampa, Renca, Lo Prado, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda y Macul.	A tiempo en su cumplimiento

Anexo 6: Informe Preliminar¹⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas¹⁶ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

No hay compromisos que reportar.

¹⁵ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

¹⁶ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	CAPÍTULO	08

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	75.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						75.00	

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos en el año t respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública adquiridos para el año t.	20.00	100,0	100.00	20.00	100.00	100.00	20.00
Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos	20.00	97,0	102.68	20.00	99.60	102.68	20.00
Porcentaje de municipios ingresados al programa Plan comunal que constituyen sus consejos comunales de seguridad pública (CCSP) y prevención, respecto del total de municipios ingresados al programa en el año t -1	5.00	75	188.00	5.00	144.00	192.00	5.00
Porcentaje de NNA que permanece con los padres o adultos significativos al término de la intervención respecto del total de NNA que ingresa al Programa Atención Integral a la Familia PAIF y que termina su	5.00	75,00	97.89	5.00	73.42	97.89	5.00

intervención en el año t							
Porcentaje de proyectos ejecutados en el año t respecto de los planificados por el programa Juntos más Seguros en el año t	5.00	79	51.90	0.00	41.00	51.90	0.00
Promedio de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública	20.00	78	243.75	20.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje de Planes de Desarrollo de Cascos Históricos y Centros Cívicos respecto del total de barrios intervenidos por el Programa de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en el año t	5.00	83	120.48	5.00	100.00	120.48	5.00
Total:	80.00			75.00			55.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	100	100.00	Si

Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	50	50.00	Si
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	80	80.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	6	6.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,00	0.00	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	107,32	107.32	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	100,00	100.00	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	81	81.00	Si

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	10
Total Indicadores cumplidos:	10
% cumplimiento Objetivo 2:	100.00 %
% ponderación asignada:	20.00 %
% ponderación obtenida:	20.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	LISTO ENVIAR COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:22

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ¹⁷	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ¹⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ¹⁹
Gabinete, División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos, Departamento de Comunicaciones, Departamento de Auditoría, Departamento de Coordinación Institucional y Gestión Estratégica y Oficina de Planificación y Gestión	16	5	100%	8
División de Coordinación Nacional	25	4	100%	8
División de Gestión Territorial	22	5	100%	8
Departamento de Administración	25	5	98%	8
Departamento de Finanzas	11	7	97%	8
Departamento de Gestión de Personas y Departamento de Informática	20	8	98%	8
División Jurídica y Legislativa	10	4	100%	8

17 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

18 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

19 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

División Programas y Estudios	28	4	100%	8
-------------------------------	----	---	------	---

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

a.- Resultado medidas de Genero

I. Resumen de cumplimiento

RESULTADOS FINALES INDICADOR DE GÉNERO	N°	EFFECTIVO 2015
N° total medidas implementadas 2015	17	$(17/17) * 100\% = 100\%$
N° total medidas no implementadas 2015	0	
N° total medidas planificadas 2015	17	

II. Detalle de cumplimiento

Media	Evaluación de cumplimiento 2015
1. Lograr que al menos el 60% de Planes Regionales de Seguridad Pública, incorporen acciones tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar	El 100% de los Planes Regionales de Seguridad Pública, se encuentran elaborados incorporando acciones tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar. Asimismo, se elaboraron Informes de Monitoreo y Seguimiento de los Planes Regionales de Seguridad Pública, que permiten constatar el cumplimiento de los compromisos suscritos, ligados a la temática de VIF.

<p>2. Realizar una jornada de nivelación de contenidos de enfoque género en el Encuentro Nacional de Coordinadores Regionales de Seguridad Pública, en el marco de la ejecución de los Planes Regionales de Seguridad Pública.</p>	<p>Se ejecutó el Encuentro Nacional de Coordinadores Regionales de Seguridad Pública, instancia que permite que las Coordinaciones, tengan a su disposición información necesaria para la toma de decisiones operativas en la ejecución de los Planes Regionales de Seguridad Pública. En dicha jornada, se efectuó una nivelación de contenidos en materia de género, asimismo, se revisaron las nuevas herramientas de gestión de análisis delictual desde un enfoque de género.</p>
<p>3. Elaborar un Convenio de Colaboración con las Intendencias Regionales, en el que se indique la obligación de incluir al SERNAM en la realización del Consejo Regional de Seguridad Pública.</p>	<p>Compromiso cumplido, se ha votado la incorporación del SERNAM como invitado permanente en los Consejos Regionales de Seguridad Pública. Asimismo, los Convenios de Colaboración con las Intendencias de las 15 regiones, han sido firmados.</p>
<p>4. En el marco de la aplicación de las "Orientaciones Técnicas 2015" de proyectos psicosociales, que incluyen enfoque de género. Se va a capacitar a gestores territoriales para asegurar un adecuado proceso de intervención.</p>	<p>Se ejecutó la jornada de capacitación planificada, entregándose herramientas para la aplicación de las "Orientaciones Técnicas 2015" de proyectos, incorporando la variable de género. El objetivo de la jornada, estuvo dirigido a fortalecer la capacidad del personal de la División de Gestión Territorial para promover, orientar y asesorar a las contrapartes municipales en la inclusión del enfoque de género en la ejecución de proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>
<p>5. Incluir en el proceso de elaboración de Diagnósticos Comunales del Plan Comunal de Seguridad Pública, información con análisis de género.</p>	<p>La modalidad que empleó la División de Gestión Territorial para el desarrollo de los Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública, fue la suscripción de Convenios de Colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y cada uno de los Municipios adscritos al Plan Comunal de Seguridad Pública, este instrumento permitió transferir los recursos para licitar, por parte de cada Municipio. Cada Convenio adjuntó los Términos Técnicos de Referencia, que establecen los estándares mínimos en materia de levantamiento y análisis de información. Uno de dichos estándares</p>

	corresponde al objetivo específico: “Integrar el enfoque de género”.
6. Incorporación del enfoque de género en el programa en las fases diagnóstica del “Programa Juntos Más Seguros”	La información recopilada tanto por las fichas como por las metodologías que se aplicaron en los 17 barrios ingresados, se analizaron desde el enfoque de género, lo que permitió identificar las necesidades de seguridad diferenciadas por género, realizándose diagnósticos integrales y pertinentes. Estos análisis fueron presentados en instancias organizativas barriales para la formulación de planes de trabajo con medidas atingentes a la realidad de cada barrio.
7. Elaborar estudio sobre la relación existente entre variables de género, factores de riesgos y comportamiento infractor de los Niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados al Programa de Atención Integral de la Familia (PAIF) 24 horas.	Se elaboró informe del estudio de género y factores de riesgo socio delictual en el Programa de Atención Integral de la Familia (PAIF) 24 horas. En dicho estudio, se señala que es posible generar hipótesis respecto a que sí existen factores de riesgo socio delictual diferenciados para niños y niñas, así como también factores protectores especialmente relevantes para el caso de las niñas.
8. Ejecución de Encuestas de Satisfacción de usuarios(as) del Programa de Apoyo a Víctimas que muestren resultados en general y en dimensiones según género.	Durante el año 2015, se aplicaron las Encuestas de Satisfacción (1er, 2do y 3er Trimestre) del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) y el Servicio de Orientación e Información (SOI) del Programa de Apoyo a Víctimas, elaborándose los respectivos informes de las aplicaciones, con análisis de género.
9. Informes semestrales de gestión del Programa de Apoyo a Víctimas con enfoque de género.	Se elaboraron los Informes semestrales de Gestión del Programa de Apoyo a Víctimas, destacándose como resultado que los hombres tienen más adherencia al Servicio de Orientación e Información (62% de ingresos hombre durante el año 2015) y las mujeres ingresan en mayor medida al Servicio de Atención Reparatoria (69% de ingresos mujeres durante el año 2015), entre otros aspectos.
10. Incorporar enfoque de género en la medición de desgaste profesional (burnout) de los asesores(as) que se desempeñan en el PAV.	Se efectuó la aplicación de la encuesta del Degaste Profesional del Programa de Apoyo a Víctimas, cuya información es fundamental para desarrollar acciones en materia de cuidado de los equipos, quienes cumplen una labor fundamental en la intervención que realiza el

	Programa de Apoyo a Víctimas. El informe de resultado, se presenta a nivel de distribución de frecuencias y porcentajes, a nivel general y por sexo.
11. Elaboración de boletín analítico a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia en el Ámbito Escolar 2014, desde un enfoque de género.	Se elaboró el boletín analítico a partir de los datos de la IV Encuesta de Violencia Escolar, que ofrece un interesante análisis sobre la característica que adquiere la violencia al interior de la escuela desde una mirada de género, revelando que la manifestación de la violencia ejercida tanto por hombres como por mujeres son distintas tanto en sus hechos como en sus motivos.
12. Elaboración de boletín de caracterización y análisis de femicidio en la RM desde el año 2008 al 2013, desde un enfoque de género.	Se elaboró el boletín analítico que caracteriza el Femicidio en la RM entre los años 2008-2014, que pretende dar a conocer los patrones específicos de género que existen en estos delitos.
13. Elaboración de aspectos teóricos y términos de referencia de un estudio de convivencia y violencia que incluye el enfoque de género como variable de estudio.	Se elaboraron los términos de referencia del estudio de convivencia y violencia que es un compromiso presidencial, tiene el objetivo de conocer otras realidades o hechos que pudieran estar afectando las relaciones al interior de los barrios y con ello la convivencia entre las personas. Para ello se propone un estudio en la cual el eje articulador sean los móviles de discriminación, destacándose la discriminación a migrantes y aquellos que afectan a la diversidad sexual.
<u>Transversal</u> 14. Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	Se elaboró el reporte y diagnóstico de los sistemas de información desagregados por sexo y estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuyo objetivo se orienta a listar los sistemas y estadísticas de las grandes áreas programáticas de la institución, realizándose un análisis respecto a si la información con la que se cuenta, permite hacer un análisis de género.
<u>Transversal</u> 15. Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.	Se elaboró informe de propuesta de indicadores de desempeño, orientados a la disminución de inequidades, brechas y/o barreras de género, detectadas en la Subsecretaría de Prevención del Delito.

<p><u>Transversal</u> 16. Aplicar el instrumental del “Código de Buenas Prácticas Laborales sobre no discriminación para la Administración Central del Estado” en la gestión de la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>	<p>Se ejecutó el Plan de Trabajo del Código de Buenas Prácticas Laborales conforme a lo planificado. Asimismo, se creó un Comité de Buenas Prácticas Laborales integrado por el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Prevención del Delito; dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios y de Asesores a honorarios; funcionarios del Departamento de Gestión de Personas; y representantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.</p>
<p><u>Transversal</u> 17. Realizar una capacitación en Seguridad Ciudadana y Género, con el propósito de entregar elementos para el análisis del fenómeno de la Seguridad Ciudadana, desde un enfoque de género.</p>	<p>En base a las inequidades detectadas en materia de Violencia Intrafamiliar y a los resultados obtenidos por la “Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales del año 2013” aplicada por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Se decidió, realizar el curso “Medición de la Violencia Contra la Mujer” de CEPAL, en modalidad e-learning de 80 horas de duración para 15 participantes de diferentes Centros de Responsabilidad de la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>

b.- Resultado medidas de Descentralización / Desconcentración.

II: RESUMEN DE INICIATIVAS	N°
Número de iniciativas del Plan de Descentralización <u>implementadas</u> en el año t	4
Número de iniciativas del Plan de Descentralización <u>no implementadas</u> en el año t	1
Número de iniciativas de descentralización <u>comprometidas</u> para el año t en el Plan de Descentralización	5

INICIATIVA COMPROMETIDA	TERRITORIO (NACIONAL /REGIÓN/COMUNA)	RESULTADO COMPROMISO [IMPLEMENTADA – NO IMPLEMENTADA]	EVALUACION INICIATIVA
Informar ARI 2016/PROPIR 2015 de todas las regiones a través de la plataforma Chile Indica	Nacional	Implementada	La planificación del PROPIR 2015 se realizó durante los meses de enero y febrero sin inconvenientes, en tanto, el ARI 2016 fue cargado en la plataforma Chile Indica durante el mes de junio (en algunos casos en mayo, ya que algunos GORES adelantaron los plazos de carga) sin inconvenientes.
Gasto anual asociado al subtítulo 24 correspondiente a las Transferencias Corrientes informado en la plataforma Chile Indica, que administra la SUBDERE.	Nacional	No Implementada	Se ha reportado la ejecución del PROPIR del año 2015 de los meses de enero a noviembre en la plataforma Chile Indica sin embargo no se informa diciembre. La iniciativa de informar la ejecución del PROPIR se establece como no cumplida, ya que no se logró cerrar el ciclo presupuestario del año 2015 a esta fecha, debido a caídas en SIGFE.
Capacitaciones regionales para la postulación al Fondo Nacional de Seguridad Pública 2015.	Regional	Implementada	Se realizaron 28 capacitaciones en total a lo largo de todo Chile para difundir y dar las primeras orientaciones de lo que sería el concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2015. Estas se desarrollaron en su mayoría en el mes de julio, y algunas en el mes de agosto. Se cuenta con todos los medios de verificación correspondientes que dan cuenta del cumplimiento de la iniciativa.
Capacitar en materia de seguridad pública a los integrantes de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública	Nacional	Implementada	Se desarrolló la capacitación durante el mes de diciembre, la cual contó con la presencia de la mayor parte de las coordinaciones regionales.

Constituir al menos 10 Consejos Comunales de Seguridad Pública a nivel nacional, en comunas no focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública	Comunal	Implementada	Se constituyeron 10 Consejos Comunales de Seguridad Pública, en comunas no focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública: Codegua, Corral, Hualqui, La Calera, Las Cabras, Nancagua, Peumo, Quintero, Santa Juana y Tomé.
---	---------	--------------	--

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1) PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Boletín: N° 9601-25

Descripción:

A nivel local, existen oportunidades para ejercer políticas públicas eficaces en materia de prevención del delito, y que no se dan en otros niveles institucionales. En ese sentido, las municipalidades tienen una mayor cercanía con las personas, lo que les permite conocer cuáles son las problemáticas específicas de su población en materia de seguridad.

Con el objeto de continuar priorizando las necesidades locales, se ha propuesto la incorporación, por vía legislativa, de Consejos Comunales de Seguridad Pública y el establecimiento de la obligación de diseñar planes de seguridad por parte de dichas entidades.

Dichos Consejos estarán integrados, tanto por miembros provenientes de las diversas instituciones vinculadas al ámbito de la seguridad, como por organismos de la sociedad civil. Sus objetivos serán, fundamentalmente, constituir una instancia de participación ciudadana; fortalecer la coordinación entre las instituciones de seguridad pública y los organismos provenientes de la sociedad civil, así como entre las acciones que se desarrollan a nivel comunal con las iniciativas que se despliegan desde otros ámbitos territoriales, tanto provincial, regional o nacional; asesorar al Alcalde en la elaboración, en cada comuna, de un "Plan Comunal de Seguridad Pública", que será el instrumento central para la gestión en materia de seguridad a escala comunal y que establecerá los diagnósticos, objetivos, metas y acciones a desarrollar en cada localidad; y constituir sistemas de control de gestión, que permitan fiscalizar su cumplimiento.

Para todo lo anterior, se decidió presentar un proyecto de ley para modificar la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de introducir legalmente estos Consejos Comunales de Seguridad Pública.

Objetivos: Incorporación legislativa de Consejos Comunales de Seguridad, con el objeto de que asesoren al Alcalde en la elaboración de una estrategia en materia de seguridad denominada “Plan Comunal de Seguridad Pública”. Esto permitirá además contar con una instancia de participación comunitaria y una coordinación interinstitucional entre los organismos que tienen injerencia en materia de seguridad.

Fecha de ingreso: Se presentó el proyecto al Congreso Nacional, mediante Mensaje Presidencial N°463-362, ingresando el miércoles 24 de septiembre de 2014.

Estado de tramitación: Proyecto en segundo trámite constitucional en el Senado. El texto ingresó para ser analizado nuevamente por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización con las nuevas indicaciones presentadas tanto por el Ejecutivo como por parlamentarios.

Beneficiarios Directos: Población en general. Todas las Municipalidades de Chile deberán constituir estos Consejos Comunales de Seguridad Pública.

Se hace presente que la tramitación de este proyecto está a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2) LEY SEGURIDAD PRIVADA

Boletín: 6639-25

Descripción: Ordena y actualiza las regulaciones vigentes en materia de seguridad privada; establece mayores requisitos para las personas y empresas del rubro; delimita con claridad aquellas entidades que estarán obligadas a mantener un sistema de vigilancia privada y a tener medidas de seguridad; regula las nuevas tecnologías; y establece un órgano rector que controle el adecuado cumplimiento de las normas legales y regule el mercado.

Objetivos: Sistematizar en un solo cuerpo normativo las diversas disposiciones que existen en materia de seguridad privada, señalar requisitos estrictos para las personas o empresas que se desempeñan en esta materia y establecer un órgano rector que controle adecuadamente el cumplimiento de las disposiciones legales.

Fecha de ingreso: El proyecto ingresó a la Cámara de Diputados, mediante Mensaje Presidencial N°869-357, ingresando el 5 de Agosto de 2009. Se presentarán indicaciones por parte del Ejecutivo durante el año 2015.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado. Se está redactando una indicación sustitutiva.

Beneficiarios Directos: Población en general.

Se hace presente que la tramitación de este proyecto está a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Subsecretaría del Interior).

3) PROYECTO LEY DE AGENDA CORTA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Boletín: N°9885-07

Descripción: El proyecto tiene por finalidad atacar a la criminalidad común y establecer ciertas normas especiales para la investigación de delitos. Para ello, se modifica el Código Penal con el objeto de aumentar ciertas penas en los delitos de robo calificado (artículo 433), principalmente los de robo con violación y homicidio; cambiar el sistema de determinación de penas para los delitos contra la propiedad (robos, hurtos y receptaciones), de modo que los responsables por dichos delitos reciban la pena prevista por la ley para el delito que se trate, para lo cual se limitan las agravantes y atenuantes con el objeto de que, salvo ciertas circunstancias (como la reincidencia en que la pena puede ser superior a la establecida por la ley), el juez tenga que determinar la pena específica sin salirse del marco penal fijado previamente por la ley.

También se establece una pena mayor para la receptación cuando el monto sea superior a 400 UTM, o cuando se opera como agrupación u organización, además de incorporar el deber de ciertos comerciantes de llevar un registro documental e información sobre la fecha de adquisición de los objetos que venden, así como de exhibir los comprobantes necesarios de la posesión legítima de los mismos a los funcionarios policiales cuando se los soliciten.

Asimismo, se busca perfeccionar el Código Procesal Penal para mejorar la investigación y juzgamiento de los delitos de mayor connotación social, permitiendo a Carabineros tomar declaraciones voluntarias a testigos sin orden previa del Fiscal, revisar las vestimentas, vehículo y equipajes de los detenidos en el contexto de la detención judicial; realizar controles de identidad preventivos; entre otras modificaciones. También se limita la concesión del principio de oportunidad, y se incorpora como criterio de peligro de fuga para efectos de decretar la prisión preventiva, el hecho de que el imputado tenga órdenes de detención pendientes.

Por otra parte, se modifica la Ley N° 18.216, con el objeto de condicionar la aplicación de las penas sustitutivas en los delitos de robos, al hecho de que se haya podido tomar la muestra biológica para la obtención de la huella genética, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 19.970; restringir la aplicación de las penas sustitutivas en ciertos delitos; entre otras modificaciones.

Además, se modifica la Ley de Tránsito y Juzgados de Policía Local, para liberar a Carabineros de ciertas funciones de notificación y recepción de constancias por accidentes sin lesionados, de modo que puedan liberar recursos para la prevención y persecución de los delitos.

Se modifica también el Decreto Ley N°321, de 1925, con el objeto de limitar el otorgamiento de la libertad condicional a los responsables de robos violentos, robos en lugar habitado y robos de cajeros automáticos. Así, con la modificación, se deberá esperar el cumplimiento de dos tercios de la condena para acceder a dicho beneficio.

Asimismo, se regula el Banco Unificado de Datos que permite una mejor coordinación y eficacia en la labor de investigación y prevención de los delitos, además de otras modificaciones.

Objetivos: Combatir la criminalidad común, especialmente lo que se refiere a delitos contra la propiedad y perfeccionar el Código Procesal Penal con el objeto de mejorar la investigación de delitos y restringir las salidas alternativas y el otorgamiento de beneficios de la Ley N° 18.216, además de limitar la aplicación de la libertad condicional.

Fecha de ingreso: Se presentó el proyecto al Congreso Nacional mediante Mensaje N° 1167-362. El 27 de enero de 2015 ingresó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Estado de tramitación: El 27 de enero de 2016 se aprobó en particular el proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. En marzo de 2016 se discutirá en la sala del Senado.

Beneficiarios Directos: Población en general.

Se hace presente que la tramitación de este proyecto está a cargo de los Ministerios de Justicia y Del Interior y Seguridad Pública.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015

1) LEY N°20.813, MODIFICATORIA DEL DECRETO 400, DE 1977, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS:

Fecha: El día 31 de enero se promulgó la Ley N° 20.813 y se publicó el 6 de febrero del mismo año.

Materia: La Ley N° 20.813, iniciada por moción parlamentaria, y a la cual el Ejecutivo le introdujo indicaciones durante el año 2014, incorporó, entre otras, las siguientes modificaciones al Decreto 400, de 1977, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 17.798, sobre control de armas:

i) Incorporó nuevos requisitos para la inscripción de armas, tales como que el poseedor no esté sujeto a medida cautelar que prohíba la posesión de armas y municiones por tribunales penales o de familia, o que no se le haya cancelado una inscripción dentro de los cinco años anteriores.

ii) Sancionó de manera más severa a aquellos delincuentes que utilizan un arma de fuego, para lo cual se estableció una figura de acumulación de penas que permite que al delincuente que roba con un arma de fuego se le castigue tanto por el robo mismo como por el porte ilegal del arma;

iii) Estableció sanciones más estrictas para quienes poseen o portan armas ilegales; se restringió la posibilidad de que quienes cometan delitos sancionados por la Ley de Armas o quienes usen un arma para cometer un delito accedan a penas sustitutivas de la Ley N°18.216 (como la remisión condicional o la libertad vigilada);entre otras modificaciones.

iii) Incorporó como delitos algunas conductas que afectan enormemente la seguridad pública, tales como la figura del disparo injustificado en lugares públicos (bala loca); la detonación de artefactos explosivos con una finalidad no terrorista; o la entrega de armas a menores de edad.

Con ello se persigue enfrentar las conductas ilícitas en materia de armas y evitar los riesgos asociados, garantizando la integridad física de las personas y el derecho a la vida.

Si bien el Ministerio del Interior y Seguridad Pública fue responsable directo de la tramitación de este proyecto legislativo, la Subsecretaría de Prevención del Delito participó en la elaboración de ciertas indicaciones al proyecto de ley.

2) LEY N° 20.844, SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN EL FÚTBOL PROFESIONAL

Fecha: Se promulgó el 9 de junio de 2015 y se publicó el 10 de junio del mismo año.

Materia: La Ley N° 20.844, modifica la Ley N°19.327, con el objeto de ampliar su ámbito de aplicación a los delitos, faltas e infracciones y a todos los hechos y circunstancias conexas al espectáculo de fútbol profesional; establecer los derechos y deberes de los asistentes a espectáculos de fútbol profesional; establecer determinados deberes para los organizadores y dirigentes de los clubes y asociaciones; modificar el régimen de sanciones de la ley, estableciendo un sistema sancionatorio efectivo en contra de los organizadores de los espectáculos de fútbol profesional y de los administradores de recintos deportivos; crear un registro que contenga una base de datos de las organizaciones deportivas de fútbol profesional, de los organizadores de espectáculos regidos por la ley, de las asociaciones y los clubes de fútbol profesional, de sus dirigentes y representantes legales, y de las sanciones o medidas cautelares que les hayan sido aplicadas; traspasar las faltas al ámbito de competencia de los Juzgados de Policía Local respectivo; entre otras modificaciones.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales

No se registran Premios o Reconocimientos Institucionales en el periodo 2015.